



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Gonzalo Saiz Fernández (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D^a Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)

D^a Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D^a Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D^a Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)

D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Grupo Mixto)

D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita), que asiste a la sesión mediante conexión telemática

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 23 de octubre de 2023.

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la

presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las diez horas y cinco minutos (10:05 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2023, para llevar a cabo la subida salarial del 0,5% del personal al servicio del Ayuntamiento en los términos reflejados en la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (Expte. 9014/2023).

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al aumento de la cuantía de las ayudas escolares municipales (Expte. 8276/2023).

2.3.- Moción de la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto) para implementar medidas de Movilidad Sostenible en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9071/2023).

2.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la creación del Consejo Sectorial de Salud y la elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Salud (Expte. 9098/2023).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintitrés (Expte. 9159/2023).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de septiembre y 19 de octubre de 2023, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de septiembre y 22 de octubre de 2023.

3.4.- Ruegos y preguntas.

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

2.- PARTE RESOLUTIVA:



A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023, PARA LLEVAR A CABO LA SUBIDA SALARIAL DEL 0,5% DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS REFLEJADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS (EXPTE. 9014/2023).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2023, para llevar a cabo la subida salarial del 0,5% del personal al servicio del Ayuntamiento en los términos reflejados en la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 19 de octubre de 2023, cuya transcripción es la siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2023 por el Concejal Delegado de Personal se emite acuerdo de inicio de expediente en el siguiente sentido:

“La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece en su artículo 19 dos 2: “Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE”.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se publica en el BOE Resolución de 5 de octubre, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en

el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público indica que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

Por lo tanto, siendo necesario aplicar dicha subida salarial y a la vista de lo expuesto, sirva este escrito como inicio para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2023”.

SEGUNDO.- La actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 3 de marzo de 2023.

TERCERO- Constan en el expediente informes de la técnico de recursos humanos y del Sr. Interventor conformes a dicha modificación.

(Estos informes íntegros forman parte del presente expediente)

A la vista de los antecedentes expuestos, se le pueden aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL establece que: “Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”.

SEGUNDO. - La misma normativa en su artículo 22.2, letra i) atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para “la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”; facultad que es indelegable a tenor del apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- el RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL, nos remite a la legislación básica sobre función pública, siendo el art. 74 del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, el que dispone que: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

CUARTO.- El art. 37 del TREBEP expone las materias objeto de negociación, indicando en su punto 1.m) “Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios



generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”.

En este expediente no se tratan materias relacionadas en la normativa referenciada.

QUINTO.- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.dos.2.a) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 por ciento de incremento fijo autorizado para 2023.

En el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de octubre de 2023 se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este incremento adicional deberá hacerse efectivo en la nómina del mes de octubre de 2023, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023.

Para la confección de las nóminas ha de seguirse la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por tanto y a la vista de lo expuesto se PROPONE:

PRIMERO.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, con el objetivo de reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 0,5%.

SEGUNDO.- Llevar a efecto la subida salarial a partir del mes de octubre de 2023 y el abono como atrasos de los importes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023, en los términos reflejados en la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

TERCERO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Dentro de los asuntos que se someten a dictamen, el primer punto es la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2023 para llevar a cabo la subida salarial del 0,5% del personal al servicio del Ayuntamiento, en los términos reflejados en la resolución del 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de presupuestos y gastos. Se les remitió respecto de este punto, una enmienda por correo electrónico que el Sr. Blasco pasa a explicarles el punto.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. Ya han recibido todos, tanto el texto inicial como la enmienda, la enmienda lo que recoge es que se aplicará a todos los conceptos retributivos y en especial a los complementos de productividad, que es la, digamos, la coletilla que faltaba de incluir. Esta subida salarial viene impuesta porque con fecha 6 de octubre del 2023 se publicó en el BOE la resolución de 5 de octubre de la Secretaría de Estado de presupuestos y gastos, por la que se dictan las instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5% vinculado a la evolución del IPC acumulado previsto en el artículo 19.2.2.a, de la Ley 31/22 del 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Y lo que se trae es la modificación de la RPT en tanto que contempla esta subida salarial distribuida conforme a la tabla que se adjunta en el expediente. Y eso es todo en principio.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sobre las dos cuestiones, la enmienda, sí, y en principio, si no hay objeciones, votaríamos la propuesta enmendada y si no votamos la enmienda por separado y luego la propuesta.

Sr. Herraiz Díaz: Bueno, pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Una vez más nos traen modificación de RPT, en este caso tiene que ver con la subida de salarios de empleados públicos con carácter retroactivo del 1 de enero del 2023 del 0,5%, según recoge la Ley de Presupuestos Generales del Estado, subida para los aproximadamente 220 empleados públicos, y hablo en cifras redondas, entre personal laboral y funcionario, y nuevamente volvemos a incidir en la última columna de la tabla de la RPT que nos adjuntan en su propuesta, en la que se puede leer: vacante, vacante, vacante, vacante, así hasta un total de unas 90-95 vacantes. Estas 90-95 vacantes suponen un 40-45% de la plantilla, que unidas



al resto de plazas que aparecen como a tiempo parcial, es claramente escandaloso.

Para que todo el mundo lo entienda, la representación más clara la tendríamos si cuando vienen los vecinos a realizar cualquier trámite al Ayuntamiento estuviesen la mitad de las mesas vacías, si cuando llamamos porque tenemos una emergencia, en lugar del tradicional binomio de policía apareciese un solo agente, si cuando nuestras hijas e hijos van a la escuela de música, el profesor tuviese que entrar y salir y dar dos clases a la vez. Y todo esto podría ser entendible desde su liberalismo trampista cañí que han adoptado desde el Partido Popular de Madrid, donde lo público no vale nada y el que necesite servicios que los pague, y el que no pueda o no tenga más remedio que prestar, porque me obliga la ley a ello, lo hago a través de empresas privadas.

Pero lo verdaderamente sangrante es que el dinero, el coste de esos 220 empleados con su seguridad social no hay más remedio que consignarlo presupuestariamente, y según los presupuestos publicados en el portal de transparencia, suponen aproximadamente un total de nueve millones y medio de euros sobre un presupuesto de veinte millones, es decir, hablamos del 40-50% del presupuesto consignado que no se gasta. Si adoptásemos la misma política comunicativa que Isabel Díaz Ayuso usa en el Gobierno de España, diríamos que ustedes se guardan en el cajón unos cinco millones de euros que los vecinos pagamos en impuestos, que se consignan y que no se gastan. Pero no les diremos eso, les diremos que cubran ustedes las vacantes existentes, que tienen dinero para ello, que el personal municipal se lo agradecerá porque tienen que trabajar el doble para sacar la mitad del trabajo y sobre todo las vecinas y vecinos se lo agradecerán.

No suban un 0,5, sino suban lo que merezcan los empleados públicos, pero, por favor, dótennos a todos de unos servicios públicos de calidad, y así no veremos semana a semana caducar expedientes en la Junta de Gobierno Local o reconocimientos extrajudiciales de crédito por 50-55.000 euros en horas extras a Policía Local y evitaremos algunas de las quejas que las vecinas y vecinos nos trasladan por el tiempo que se tarda en tramitar una licencia.

En base a todo ello, vuelvo a insistir, por favor, cubran todas las vacantes que tienen ustedes y, como no puede ser de otra manera, votaremos a favor de la subida. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿No hay más intervenciones? Sr. Blasco, para..., si quiere cerrar o contestar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, pues voy a cerrar. Nuevamente, una visión absolutamente alejada de la realidad, y todas las vacantes que figuran ahí, como vacantes están cubiertas, están cubiertas con personal interino, y todas las vacantes, y ustedes lo conocen, porque se ha explicado aquí hasta la saciedad, los procesos selectivos están en marcha, hay los procesos de estabilización en marcha, y las únicas vacantes que no se pueden cubrir de manera inmediata ni tirando de una bolsa de auxiliares o de la categoría laboral que sea son las de policía. Y de ahí las horas extras, es decir, aquí no ha pasado lo mismo que en otros Ayuntamientos, donde no han podido cubrir los servicios porque, efectivamente, hay unas vacantes, vacantes que ya están en marcha y que lo único que queda es fijar la fecha de examen, tanto para el personal de auxiliar administrativo, las cuatro vacantes existentes, como las cuatro vacantes de policía, más las tres que se sacarán en breve. Es decir que, bueno, es pura demagogia, dice que subamos... No, subimos lo que imperativamente hay que subir y que la masa retributiva del Ayuntamiento alcance el 50% no es algo nuevo, es decir, es lo que hay, es la subida que desde el punto de vista legal hay que subir, y no entiendo si es que dicen vamos a votar a favor, pero parece que cuestionan que haya que subir, es decir, no, no, si los departamentos están dimensionados con arreglo a nuestra RPT y con arreglo a las necesidades.

Cuando nosotros aterrizamos en la legislatura pasada, el Departamento de Urbanismo estaba compuesto por un arquitecto, un aparejador y un administrativo. Y eso era todo. Ahora mismo hay uno, dos, un administrativo, tres auxiliares administrativos, un arquitecto, un arquitecto que en la plaza irá aprobada, un arquitecto nuevo que la plaza irá aprobada en la Junta de Gobierno de este..., de mediodía, es decir, cuando acabemos, entonces el dimensionamiento, como ustedes ven, es adecuado a las necesidades. Los retrasos en la tramitación de licencia, y usted es concededor y puede hacer toda la demagogia que quiera, no se deben a la falta de personal, porque si usted ve las resoluciones de los títulos habilitantes, solicitada el 3 de octubre, concedida el 12 de octubre, la no necesidad de título habilitante, es decir, que no es ese el atasco, el atasco viene impuesto por la normativa 152 de la Ley del Suelo, que nos obliga a que todas las licencias de obras vayan a la Comisión Local de Patrimonio Histórico, que para eso está.

No obstante, se están haciendo importantes gestiones en ese sentido, que se agilizarán, así como hemos instado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que..., planteándole una modificación del texto normativo para adecuarlo a la realidad social interpretando nuestras normas subsidiarias en el sentido de que no sea necesario llevar a la Comisión Local de Patrimonio Histórico todas



aquellas obras que no afecten a la envolvente, a la estructura o a edificios especialmente catalogados, es decir, como aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues hace un tórum revolútum que yo me permito contestar, pero aquí, lo que se trae a este Pleno, es la subida salarial legalmente impuesta. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues si no hay ninguna objeción a la enmienda, votamos la propuesta enmendada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría, muchas gracias. Pasamos ahora a tratar la moción del grupo municipi... Perdona, votos a favor, Partido Popular, Partido Socialista y Grupo Mixto. Y abstenciones del Grupo Municipal Vecinos. Y VOX, bueno, ella ya sabe lo que ha votado. Vale.”

ENMIENDA

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se presenta una enmienda a la propuesta, que fue remitida a todos los concejales, y cede la palabra al Sr. Blasco Yunquera, que explica que la enmienda consiste en indicar que se aplicará a todos los conceptos retributivos, y en especial, a los complementos de productividad.

El texto de la enmienda es el siguiente:

“JUSTIFICACIÓN

La Propuesta de modificación de la R.P.T. para adecuar las retribuciones de los empleados públicos municipales a la subida salarial prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, no hace referencia a los complementos de productividad actualmente vigentes, cuyo incremento está contemplado en el artículo 23 de la citada Ley.

En consecuencia, se estima oportuno introducir la siguiente enmienda en el punto primero de la Propuesta para solventar esta omisión:

Donde dice:

“PRIMERO.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, con el objetivo de reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 0,5%.”

Debe decir:

“PRIMERO.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, con el objetivo de reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 0,5%.

Este aumento también será de aplicación a los complementos de productividad actualmente vigentes, que se verán actualizados conforme a los incrementos

retributivos acordados por el Gobierno en las leyes de presupuestos anuales, desde su aprobación.”

La Sra. Alcaldesa anuncia que, si no hay objeción por parte de los concejales, se pasará a la votación de la propuesta enmendada.

No hay objeciones a la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la propuesta enmendada.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE].

ACUERDO

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2023 por el Concejal Delegado de Personal se emite acuerdo de inicio de expediente en el siguiente sentido:

“La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece en su artículo 19 dos 2: “Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará



la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE”.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se publica en el BOE Resolución de 5 de octubre, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público indica que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

Por lo tanto, siendo necesario aplicar dicha subida salarial y a la vista de lo expuesto, sirva este escrito como inicio para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2023”.

SEGUNDO.- La actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 3 de marzo de 2023.

TERCERO- Constan en el expediente informes de la técnico de recursos humanos y del Sr. Interventor conformes a dicha modificación.

(Estos informes íntegros forman parte del presente expediente)

A la vista de los antecedentes expuestos, se le pueden aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL establece que: “*Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública*”.

SEGUNDO. - La misma normativa en su artículo 22.2, letra i) atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para “*la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual*”; facultad que es indelegable a tenor del apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- el RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local - TRRL, nos remite a la legislación básica sobre función pública, siendo el art. 74 del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, el que dispone que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*

CUARTO.- El art. 37 del TREBEP expone las materias objeto de negociación, indicando en su punto 1.m) *“Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”*.

En este expediente no se tratan materias relacionadas en la normativa referenciada.

QUINTO.- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.dos.2.a) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 por ciento de incremento fijo autorizado para 2023.

En el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de octubre de 2023 se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este incremento adicional deberá hacerse efectivo en la nómina del mes de octubre de 2023, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023.

Para la confección de las nóminas ha de seguirse la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en



el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por tanto y a la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, con el objetivo de reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 0,5%.

Este aumento también será de aplicación a los complementos de productividad actualmente vigentes, que se verán actualizados conforme a los incrementos retributivos acordados por el Gobierno en las leyes de presupuestos anuales, desde su aprobación.

SEGUNDO.- Llevar a efecto la subida salarial a partir del mes de octubre de 2023 y el abono como atrasos de los importes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023, en los términos reflejados en la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

TERCERO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”.

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL AUMENTO DE LA CUANTÍA DE LAS AYUDAS ESCOLARES MUNICIPALES (EXpte. 8276/2023).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al aumento de la cuantía de las ayudas escolares municipales.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un pilar fundamental en la formación y el desarrollo de nuestros jóvenes. El acceso a una educación de calidad y equitativa es un derecho fundamental que debemos salvaguardar como sociedad. En el contexto de la educación, uno de los aspectos clave que influyen en la igualdad de oportunidades es la disponibilidad de recursos adecuados para los estudiantes.

Durante años, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha proporcionado Ayudas Escolares destinadas al material escolar, las cuales apenas han experimentado cambios en los últimos años. Esto ha resultado insuficiente para muchas familias, que se ven obligadas a realizar un gran esfuerzo económico en el mes de septiembre para hacer frente a los gastos relacionados con el material escolar.

Estas ayudas se dividen en dos categorías y se encuentran actualmente en un rango de 65€ a 90€ por estudiante.

Sabemos que los gastos asociados a la educación pueden ser considerables, siendo el gasto promedio por estudiante de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de 530€. De este gasto, cerca del 80% se desembolsa en septiembre, y aproximadamente el 49% del total se destina a la adquisición de libros de texto, con un costo promedio de 218€ por estudiante.

Para las familias de San Lorenzo de El Escorial, especialmente para aquellas recursos económicos limitados y varios hijos e hijas en el hogar, estos costos pueden representar un problema económico muy significativo.

Es evidente que estos costos pueden convertirse en un obstáculo para el acceso a una educación de calidad y el pleno desarrollo de los estudiantes. En este contexto, es imperativo que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial asuma un papel activo en la mitigación de estas dificultades económicas y contribuya a garantizar que ningún estudiante se quede atrás debido a la falta de recursos para su formación.

Además, es importante destacar que las ayudas mencionadas, actualmente se dirigen a estudiantes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Sin embargo, es esencial adaptar estas ayudas a las nuevas realidades educativas, incluyendo a los estudiantes universitarios en ellas. Estos también enfrentan gastos significativos relacionados con su formación, como libros y material didáctico, con un costo promedio anual por estudiante de 309€.

Por tanto, es necesario que el Ayuntamiento extienda estas ayudas a los estudiantes universitarios para asegurar la equidad en la educación y brindar apoyo a todas las etapas de la formación.

En este sentido, la propuesta de aumento de las ayudas para material escolar municipal y su extensión a los estudiantes universitarios es una medida concreta que contribuirá a aliviar la carga financiera que enfrentan las familias y permitirá que nuestros jóvenes accedan a los recursos necesarios para su aprendizaje de manera más equitativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal el siguientes ACUERDO:



PRIMERO. Aumentar la cuantía de la “Ayuda General” en al menos un 100% de las cuantías actuales, a partir del curso 2024-2025.

SEGUNDO. Aumentar la cuantía de las “Ayudas Progresivas” para cubrir el 100% de los costos del material escolar de los estudiantes de familias cuyas rentas per cápita no superen los 5.500€.

TERCERO. Extender estas ayudas a los estudiantes universitarios residentes del municipio, a partir del curso 2024-2025.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Como decía, pasamos a tratar la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al aumento de las ayudas escolares municipales. Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todas y todos. Bueno, vengo a exponerles algunos datos más, además de los que ya se han expuesto en la propia moción, y sobre todo es poder añadir algo más de conciencia en esto. Les pongo los datos encima de la mesa. El material escolar este último año ha subido un 10%, un 10% sobre todo en los libros de texto, un 7% en material escolar fungible, subidas en los uniformes escolares, así como una subida de un 13% en los comedores escolares de la Comunidad de Madrid, un regalo de nuestra presidenta Ayuso.

Actualmente el gasto promedio por cada niño que tienen que sufrir las familias anualmente es de 530 euros. Estamos de acuerdo con que tiene que haber unas ayudas generales, como las que existen, 65 euros por cada alumno, pero aquellas familias con recursos económicos más limitados reciben la cantidad de 90 euros por estudiante. De 90 euros a 530 es cubrir el 16% del gasto, incluso si me dicen que reciben ayudas para, por ejemplo, sufragar los gastos de libros de texto, estos 90 euros no cubrirían ni el 30% del coste-promedio por alumno.

Es evidente que estos costes pueden convertirse en un obstáculo para las familias y para el acceso a una educación de calidad y el pleno desarrollo de los niños. Por eso creemos que es imperativo que el Ayuntamiento asuma un papel activo en la mitigación de estas dificultades económicas y contribuya a garantizar que ningún estudiante se quede atrás por la falta de recursos.

Además, es importante destacar que las ayudas se dirigen a alumnos de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y FP, pero es verdad que se olvidan de los alumnos universitarios, los cuales también tienen que sufragar muchos costes, son unos 310 euros anuales entre libros y otro tipo de material, aparte por supuesto de transporte y matrícula, todos aquellos que no pudiesen ser becados. Entonces por eso también entendemos que el Ayuntamiento debe extender estas ayudas a los estudiantes universitarios para asegurar la equidad en su educación.

En este sentido, la propuesta del aumento de material escolar y su extensión a los estudiantes universitarios creemos que es una medida concreta que contribuirá a aliviar la carga financiera que enfrentan las familias, y permitirá que nuestros jóvenes accedan a los recursos necesarios para su aprendizaje de una manera más equitativa. Y por eso queremos, bueno, traemos tres puntos para su consideración y aprobación, sería: Aumentar la cuantía de ayuda general en al menos un 100% para, a partir del curso que viene; aumentar las ayudas progresivas para cubrir el 100% de los costes de material y ; extender las ayudas a los estudiantes universitarios residentes en el municipio también a partir del próximo curso. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenos días a todos. La moción que nos trae el Grupo Socialista al Pleno está muy bien, es ideal, ideal, pero no es realista, señores. Nos dicen en el texto de la moción que el gasto promedio por alumno en infantil, primaria y secundaria es de 530 euros. Si no me equivoco, el dato lo han obtenido del OCU, pero les diré que el Instituto Nacional de Estadística ha hecho un estudio este año en el curso 23-24 que se llama: Gasto de la educación de los hogares y presupuestos familiares para el curso 23-24, que habla de que la Comunidad de Madrid, aun siendo la más cara de toda España, el gasto difiere bastante del dato que han dado ustedes, que son 396 euros, son 134 de diferencia con el dato que ustedes dan.

Pero bueno, es anecdótico. Yo trabajo con el dato que ustedes han dado en su moción y no sé si han hecho números o no, pero se los hago. Voy a hacer un poco de..., aquí de señorita del 1, 2, 3 ¿vale? Calculando esos..., vamos, si nos ponemos a hacer números, les diré que los beneficiarios de la ayuda general de este año han sido 2.050 niños de San Lorenzo de El Escorial. Que, si hacemos caso a su punto número 1, en el que dice: aumentar el 100%, es decir, duplicar la ayuda, serían 130 euros por niño, que con 2.050 niños a los que se lo hemos dado hace un total de 266.500 euros. Y este año hemos dado 133.250.



En su punto 2 ustedes proponen cubrir el 100% de los gastos de las familias que tienen menos ingresos, inferiores a 5.500, pero hablan de que esos gastos de las familias son de 530. Si hacemos el cálculo con los niños que han sido beneficiarios este año, que son 164, y lo multiplicamos por 530, saldría un total de 86.920 euros. El total de las ayudas que ustedes propondrían dar son 353.420. Este año se han dado 168.000, supondría incrementar al doble el gasto en ayudas, y señores del PSOE, no es posible. Parece mentira que dos de ustedes hayan estado gobernando y no conozcan las realidades presupuestarias de un Ayuntamiento. Además, tuvieron ya ustedes en ese momento que gobernaron la oportunidad de subir las ayudas escolares, y cuando llegaron al gobierno, lejos de subirlas, las primeras bases que ustedes hacen en el año 16-17, lo que hacen es bajar la ayuda general de 40 euros a 25. En cambio, nosotros, la legislatura pasada, la 19-23, las primeras bases que redactamos en el curso 20-21, llevamos un incremento notable de la dotación, pasando la general de 40 a 65, y la progresiva subiendo los escalones de 50, 60 y 70 a percibir 80 euros, y el escalón de 80 a percibir 90. Por lo tanto, ahí hay un aumento notable, el movimiento se demuestra andando.

También aumentamos el número de establecimientos donde se pueden canjear los cheques, porque anteriormente solo eran librerías y papelerías, es decir, siete, ocho establecimientos aproximadamente en el municipio, a abarcar hasta casi 50 establecimientos donde pueden cubrir, no solo las necesidades de material escolar, porque los niños necesitan muchas otras cosas cuando empiezan el colegio, como puede ser zapaterías, tiendas de ropa, ópticas, dentistas, farmacias, academias, etc.

Además, no solo reciben estas ayudas para hacer frente a los gastos de sus hijos en edad escolar por parte del Ayuntamiento. Los premios de excelencia sirven también para ayudar a los estudios de las familias. Los gastos de vivienda habitual contemplan no solo los gastos de luz, agua, gas, sino que contemplan también los gastos de internet, tan necesario el acceso a internet para los niños, que puedan acceder a sus plataformas virtuales, y también recientemente los gastos al transporte al lugar de estudio, por ejemplo, para los universitarios.

Tenemos convenios con universidades para que las matrículas de los alumnos empadronados en San Lorenzo de El Escorial vean minorado su precio. Desde Servicios Sociales, la mancomunidad atiende a todas aquellas familias que, aun no llegando el importe del cheque escolar, no dejan a nadie atrás y ayudan con facturas para el gas, el agua, el alquiler, incluso para el material escolar si fuera necesario.

Desde la Comunidad de Madrid, a la que tanto usted ha criticado diciendo que había subido los precios de los comedores, existen multitud de ayudas de mayor cuantía que las que ofrece el Ministerio de Educación: becas de excelencia, becas de comedor, que se han otorgado este año a todos los que la han solicitado, becas de segunda oportunidad, FP de grado medio, FP de grado superior, bachillerato, becas de educación infantil, y además, que se le ha olvidado también comentar, pone a disposición de los centros de la comunidad el Plan ACCEDE. El 95% de los centros del municipio están adheridos a ese plan ACCEDE. ¿Y eso qué supone? Pues una ayuda infinita para las familias, porque no tienen que desembolsar ni un euro en los libros de sus hijos, porque la comunidad, todos los años, les da los libros de ese curso, y al año que viene los devuelven y vuelven a tener nuevos los del curso siguiente. Y cada cuatro años invierten en renovar todo ese material escolar.

En el caso de infantil, se hace, en lugar de con libros, con material escolar. También un alto porcentaje de centros, a través de las AMPA, organiza cooperativas para comprar el material escolar, y el precio de una cartulina no es lo mismo que si compran 60 o 70 cartulinas varias familias juntas de diferentes cursos.

Por lo tanto, a ver, si quieren consultar en otros municipios las ayudas que se dan, las cuantías que se dan, les invito a que lo vean para que vean que nuestro municipio es de los que más altas dan esas ayudas al principio de curso. Y, además, todos esos gastos que usted ha dicho al principio de que habían subido los libros, no sé si es culpa nuestra, a lo mejor de su jefe. Háganlo mirar.

Por lo tanto, esta moción es irrealista, inviable económicamente y por todo lo anteriormente expuesto la votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Hola, buenos días a todos. Bueno, como siempre que hay cualquier propuesta, el equipo de gobierno actual nos cuenta todo lo que hacen ellos, el Gobierno Central, la Comunidad de Madrid, etc., hasta los Servicios Sociales. Pero aquí se habla de una cosa muy concreta y que a nosotros nos parece bien, que se suban las ayudas municipales, sobre todo aplicando más progresividad a la ayuda, nos parece perfectamente, es fomentar la igualdad de oportunidades y es favorecer el nivel de cualificación de la gente. Por lo tanto, contará con nuestro apoyo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Bueno, me parece muy bien esta moción que trae el Partido Socialista



de incrementar las ayudas escolares. En todos estos años que llevo aquí en el Ayuntamiento , y cada nuevo equipo de gobierno que entra, siempre hacemos la misma apreciación, de que sería más que interesante una progresividad real de las ayudas porque entendemos que 65 euros por alumno está claro que para los que más tienen es una raspilla y para los que menos tienen siempre termina siendo insuficiente. Nosotros siempre hemos abogado por que hubiera al menos tres tramos para poder ofrecer esas ayudas y que tuvieran eso, un objetivo distributivo en base a una progresividad.

La igualdad no significa que todos los alumnos tienen que tener la misma ayuda si tienen diferente renta, y eso es lo que reivindicamos, que debe ser proporcional a los recursos. La señora concejala decía hace un momento que, evidentemente, incrementar estas ayudas significaría un incremento grande de tesorería y demás. Bueno, es según las prioridades que quiera tener cada equipo de gobierno ¿no? Cuando ha comenzado esta legislatura, por ejemplo, el equipo de gobierno consideró que era prioritario subirse el sueldo más que aportar en este caso a futuras ayudas. Bueno, por eso digo, hay que evaluar en cada momento cuáles son las prioridades. Y lo que está claro que para este equipo de gobierno las prioridades no pasan por incrementar las ayudas, pasan por mejorar su calidad de vida y no la calidad de vida de los vecinos y vecinas de San Lorenzo de El Escorial.

Y, bueno, mientras sigamos en esa dinámica, está claro que nos vamos a enfrentar, no solamente en este tema concreto de las ayudas escolares, sino en cualquier ayuda que se quiera incrementar con la misma situación. Desde luego nuestro voto va a ser favorable a esta moción y esperamos que en algún momento el equipo de gobierno tome conciencia real de cuáles son las prioridades de los vecinos y no las propias del equipo de gobierno.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Ojeda, para cerrar.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, me ha dado muchísimos datos, entonces me he puesto aquí a hacer un pequeño sudoku con todos ellos para poder responderle.

Sra. Alcaldesa: Perdona, que no había visto a Marta. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias y buenos días a todos. Por supuesto que desde VOX estamos de acuerdo con que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de los jóvenes y por supuesto que queremos que se suban las ayudas... ¿Se oye? Vosotros me decís. ¿Me oís?

Sra. Alcaldesa: Yo sí. No, no, he subido el volumen hasta arriba. A ver ahora.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Subo yo también?

Sra. Alcaldesa: Vale, ahí, ahora.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale, fenomenal. Buenos días a todos de nuevo y gracias. Por supuesto que desde VOX estamos de acuerdo con que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de los jóvenes, y por supuesto que estamos de acuerdo en que se suban las ayudas, pero este Ayuntamiento, llega a lo que llega. Ustedes mismos, en su exposición de motivos en el punto anterior de la modificación de la RPT lo han dicho, el 50% o casi el 50% del presupuesto de nuestro Ayuntamiento se va en personal, con lo cual hay que ser un poco realista de dónde hay que dar y hasta dónde se puede dar. El Ayuntamiento tiene que gestionar servicios y dar ayudas, pero en la medida de lo posible, en la medida de lo posible.

Existen ayudas de todo tipo, estamos de acuerdo en que nunca serán suficientes, es imposible subvencionar el 100%, imposible. Esto no es una guerra de a ver quién da más, a ver si las comunidades, el ministerio, los Ayuntamientos o entidades privadas, ni tampoco de a ver quién pide más.

Tenemos que buscar una mejora de la educación, eso es lo más fundamental, y ayudar en la medida de lo posible, y siempre lo diremos, en la medida de lo posible, con lo cual hay que ser un poco más realistas y sabiendo los números de este Ayuntamiento saber hasta dónde se puede llegar, como os he dicho. De todas maneras, siempre estudiaremos el cómo poder aumentar y mejorar esas ayudas, con lo cual nuestro voto irá en contra y estudiaremos más medidas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vale, ahora sí, Sra. Ojeda, para cerrar.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, como le decía... Sí, ah, sí.

Sra. Alcaldesa: Os ruego que pidáis la palabra antes de..., por no liarnos ¿vale? Entiendo que haciendo uso del segundo turno. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Por favor. Sí, buenos días a todos. Bueno, simplemente una pequeña matización, Esteban. Una cosa son prioridades y otra cosa es dignificar la política. Si hablamos de la cifra de la subida de sueldo probablemente se aproxime a lo que es la subida de propuesta en este caso por el Grupo Socialista. No es un tema de prioridades, es un tema de dignificar, como dicen ellos. Claro, en alguna subida de un 30% lo que hace es dignificar.

Y luego también es un ejemplo de lo que dice VOX, de reducir el gasto político ineficaz, que su portavoz en Madrid lo reitera en 2020, 2023, en fin, lo reitera, lo reitera, pero primera medida de este Gobierno es subirse el sueldo, en algún



caso un 30%. Nada más. Será ejemplo de superación, como dijo la Sra. Cebrián.

Sra. Alcaldesa: Pues a mí me llama sorprendentemente la atención que los grupos como el Partido Socialista, Vecinos por San Lorenzo, el Sr. Tettamanti, hablen de prioridades cuando teniendo ustedes la oportunidad de subir las ayudas, lejos de eso las bajaron, cerca del 50%, y no solo eso, eliminaron ayudas como la ayuda al abono transporte joven, que estaba destinada precisamente a universitarios sin ningún complejo. Que ahora vengan reclamando lo que no han hecho, pues cuanto menos, como les digo, me parece curioso. Y ahora sí, Sra. Ojeda, para cerrar.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, gracias, Sra. Alcaldesa. Creo que se eliminaron porque la Comunidad de Madrid puso un abono transporte a 20 euros por persona cuando antes eran 54 para personas jóvenes, entonces creo que ese fue el motivo de la eliminación. Pero volviendo al objeto de la moción, cogiendo los datos que me ha dado usted, según el Instituto Nacional de Estadística, voy a coger sus números, 396 euros por niño, no hay problema, con las ayudas que están dando ahora de 90 euros, por ejemplo, que son para familias que llegan peor a fin de mes, se quedan aun así en unos gastos de 300 euros por familia, 306, perdón, en concreto.

Cuando gobernaba el Partido Socialista junto a Vecinos, los dos partidos, por lo menos los presupuestos sí que se ejecutaban, ustedes han dejado sin ejecutar 10 millones el año pasado, si no recuerdo mal, de un total de 172.000 en la partida de educación. Entonces no sé, vamos a ver cómo terminan de ejecutar este año los presupuestos en educación.

Ha hablado usted sobre los premios de excelencia que se dan. Los premios de excelencia, tanto que usted ha mirado el INE, entiendo que sabe que suele ser muy común que en la excelencia académica que se llama, la excelencia académica es sacar muchas notas, o sea, notas muy altas, perdón. Según el INE, la excelencia académica suele ir ligada a familias con altos ingresos, familias cuyos padres tienen titulaciones universitarias, tienen una cantidad X de libros en casa; en cambio, hay muchos niños que tienen mucha necesidad de muchas ayudas, que pueden sacar mucha mucha mejor nota, pero por problemas socioeconómicos a veces no llegan. Entonces, yo creo que somos más..., o sea, somos partidarios de poder subir ayudas escolares para familias que de verdad lo necesitan.

Y, bueno, ha hablado de que el Estado da pocas ayudas a educación. Bueno, las ayudas, en este caso las becas, por ejemplo, universitarias, creo que es una buena competencia, pero las competencias educativas le recuerdo que

son autonómicas. Ha mencionado usted a mi jefe, si yo menciono a su jefa, las becas de comedor están sin resolver, si mal no recuerdo, las han paraliza..., o sea, están..., bueno.

Sra. Contreras Robledo: No, no es correcto. Lea la prensa.

Sra. Ojeda Moyano: Sí, sí, por eso. Aún están sin adjudicar.

Sra. Alcaldesa: No entren en debate.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno...

Sr. Herraiz Díaz: Leemos el BOCAM, no la prensa.

Sra. Ojeda Moyano: Están sin adjudicar. También se dan ayudas para la educación concertada y privada, esas son las ayudas que da la Comunidad de Madrid. Y con respecto al plan ACCEDE que dice usted, que también conocemos, los libros es verdad, sí, los libros, está muy bien que se den muchos libros, es verdad que este año no se han podido dar tantas ayudas del plan ACCEDE porque si usted lo sabe, los libros de este curso son nuevos en la mitad de los..., o sea, son libros nuevos la mitad de los años, efectivamente, en los años pares. ¿De dónde pueden sacar el dinero? Bueno, tenemos varias..., podemos... Bueno, si usted ya sabe lo que tengo que decir, es que, por supuesto, lo que han dicho los concejales de Vecinos y Podemos, creo que no es necesario reiterarlo, pueden también bajar a lo mejor algunas partidas en publicidad, que hay unas buenas partidas en esos puntos. Y repito, han tenido partidas que aún están sin ejecutar, tienen ayudas a familias, por ejemplo, que todavía están sin ejecutar, que, por cierto, están basadas en las rentas del año 2021, no del 2022, pero no es el objeto de la moción, por lo que no vamos con ello. Por supuesto agradecer a los partidos que están a favor de que se dignifique la educación y de promover la igualdad y la equidad en la educación para nuestros niños gurriatos y gurriatas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda rechazada, con los votos a favor de Partido Socialista, Vecinos y Grupo Mixto, y los votos en contra del Partido Popular y VOX.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera



[Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, con nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

2.3.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL ELECTA DE MÁS MADRID SAN LORENZO (GRUPO MUNICIPAL MIXTO) PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 9071/2023).

Se da cuenta de la moción de la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto) para implementar medidas de Movilidad Sostenible en San Lorenzo de El Escorial.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

Tenemos el compromiso de avanzar hacia ciudades más saludables, inclusivas, seguras y sostenibles. Y en este inicio de legislatura es importante abordar los retos de movilidad para velar por el bienestar de la ciudadanía.

En un ciclo pospandémico y de inestabilidad política mundial que ha provocado incrementos del precio de los combustibles además del aumento de la contaminación del aire a la par de la escasez de recursos, es esencial fomentar alternativas al exceso de utilización de vehículos contaminantes privados impulsando modos de movilidad sostenibles como la bicicleta y el uso del transporte público de bajas o nulas emisiones. Los beneficios de potenciar estos usos de transporte desde el punto de vista de la movilidad son incuestionables: reducción de la intensidad del tráfico, de los niveles de contaminación atmosférica y acústica, de emisión de gases de efecto invernadero, etc. Además, no podemos obviar los efectos positivos de la marcha a pie o en bicicleta que mejoran la salud individual y la colectiva.

Redefinir las políticas públicas de transporte para que el municipio mejore pasa por implementar medidas innovadoras de movilidad urbana sostenible que tengan en cuenta: el tránsito peatonal, la bicicleta, el transporte público local; la accesibilidad; aparcamientos disuasorios; servicios de coches y bicicletas compartidas; la

integración de modos de transporte en intermodalidad; regulación de acceso y zonas de tráfico limitado o peatonales y zonas de bajas emisiones.

Hemos de tener presente los desafíos a los que nos enfrentamos para armonizar las necesidades de movilidad y la cultura que arrastramos en la ocupación habitual del espacio público. Máxime en un municipio con las características del nuestro, con alta presión turística, una morfología muy especial y alto valor patrimonial. Debe ser prioritario no enfrentar los diferentes modos de transporte, sino gestionarlo de manera que se complementen.

Tenemos un prediagnóstico de movilidad sostenible del municipio, ahora se trata de encauzar los diferentes tráficos y poner orden en las calzadas, para que la circulación en cualquiera de los modos de movilidad sea con un máximo de seguridad y efectivas como alternativa a los viejos y contaminantes modelos. Es el momento de reactivar los planes de movilidad con una mesa de trabajo que promueva un consenso social y político para poner en marcha un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, requisito indispensable para la solicitud de varias líneas de fondos europeos.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo político Mas Madrid San Lorenzo a través del Grupo Municipal Mixto presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

1. Impulsar un Plan de Movilidad Sostenible en San Lorenzo de El Escorial, que incluya las medidas que se observan en el prediagnóstico y las que se consideren actualizadas a tiempo presente, como ya solicito VecinosxSL (EXPT. 10225/2019) la elaboración de un PMUS

Se señala, entra otras y como mínimo, las siguientes medidas urgentes:

a. Mejorar la conectividad mediante transporte público y carril bici entre el centro histórico y el Zaburdón, entre barrios altos y bajos y con urbanizaciones, entre San Lorenzo y El Escorial. Mas buses, más frecuencia.

b. Actuar en el eje educativo para que los entornos escolares sean seguros y sostenibles. Caminos escolares, carril bici.

c. Resolver problemas de aparcamiento facilitando aparcamientos disuasorios conectados mediante transporte publico bajo en emisiones desde éstos al centro.

d. Dar prioridad al transporte público y/o bicicletas frente a el vehículo privado en el casco histórico al menos en temporada de mucha afluencia y fines de semana como medida de fomento de la movilidad sostenible.

e. Tal y como ya propuso VecinosxSL en Junio 2022: Que la zona de estacionamiento regulado sea gratuita para los vehículos con distintivo ambiental "0" o "eco" como fomento de su uso y que, para la puesta en marcha de dicha medida, se modifiquen cuantas ordenanzas, acuerdos y contratos sean necesarios,

2. Estudiar la descarbonización de la calle Juan de Toledo como un ejemplo de municipio sostenible y amigo de la naturaleza.



3. *Carril bici que conecte San Lorenzo con municipios vecinos.*

4. *Campaña educativa para fomentar el uso del transporte público de calidad y bajo en emisiones, el uso de la bicicleta y caminar incluyendo estructuras urbanas que lo faciliten.”*

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción de la concejala electa de Más Madrid San Lorenzo para implementar las medidas de movilidad sostenible en San Lorenzo de El Escorial. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Gracias, Sra. Alcaldesa. Hola, buenos días a todos. Tenemos el compromiso de avanzar hacia ciudades más saludables, inclusivas, seguras y sostenibles, y en este inicio de legislatura es importante abordar los retos de movilidad para velar por el bienestar de la ciudadanía. En un ciclo postpandémico y de inestabilidad política mundial, que ha provocado incrementos del precio de los combustibles, además del aumento de la contaminación del aire y la escasez de recursos, es esencial fomentar alternativas al exceso de utilización de vehículos contaminantes privados impulsando modos de movilidad sostenibles como la bicicleta, caminar o el uso del transporte público, de bajas o nulas emisiones.

Los beneficios de potenciar estos usos de transporte desde el punto de vista de la movilidad son incuestionables: reducción de la intensidad del tráfico, de los niveles de contaminación atmosférica y acústica, de emisión de gases de efecto invernadero, etc. Además, no podemos obviar los efectos positivos de la marcha a pie o en bicicleta que mejoran la salud individual y la colectiva. Redefinir las políticas públicas de transporte para que el municipio mejore pasa por implementar medidas innovadoras de movilidad urbana sostenible que tengan en cuenta el tránsito peatonal, la bicicleta, caminar, el transporte público Local, la accesibilidad, aparcamientos disuasorios, servicios de coches y bicicletas compartidas, la integración de modos de transporte en intermodalidad, regulación de acceso y zonas de tráfico limitado peatonales y zonas de bajas emisiones.

Hemos de tener presente los desafíos a los que nos enfrentamos para armonizar la necesidad de movilidad y la cultura que arrastramos en la ocupación habitual del espacio público, máxime en un municipio con las características del nuestro, con alta presión turística, una morfología muy

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

especial y alto valor patrimonial. Debe ser prioritario no enfrentar los diferentes modos de transporte, sino gestionarlo de manera que se complementen.

Tenemos un prediagnóstico, recuerdo que está colgado en la web además, de movilidad urbana sostenible, tenemos también un análisis para implementar un recorrido ciclista en el municipio, y ahora se trata de encauzar los diferentes tráficos y poner orden en las calzadas para que la circulación, en cualquiera de los modos de movilidad, sea con un máximo de seguridad y efectivas como alternativa a los viejos y contaminantes modelos. Es el momento de reactivar los planes de movilidad en una mesa de trabajo que promueva un consenso social y político para poner en marcha, por fin, un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, requisito indispensable para solicitud de varias líneas de fondos europeos, que están encima de la mesa.

Por todo lo expuesto, el grupo político Más Madrid, a través del Grupo Mixto, presenta la siguiente propuesta de resolución: Primero, impulsar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible en San Lorenzo de El Escorial que incluya las medidas que se observan en el prediagnóstico y las que se consideren actualizadas a tiempo presente, como ya solicitó en su momento también Vecinos por San Lorenzo en la legislatura anterior. Se señala entre otras, y como mínimo, las siguientes medidas urgentes: Mejorar la conectividad mediante transporte público y carril-bici entre el centro histórico y el Zaburdón, y entre los barrios altos y bajos, y con urbanizaciones entre San Lorenzo y El Escorial, más buses y más frecuencia. Os recuerdo, os digo, que, por ejemplo, la línea circular, la L2, que viene muy bien, porque sale del intercambiador, llega al Zaburdón, pasa por las urbanizaciones Felipe II y La Pizarra, y baja a El Escorial, es un transporte que utilizan muchísimo los jóvenes, y lo sé, porque tengo hijos en esa edad, por la mañana tiene una frecuencia de cada hora, pero por la tarde solamente pasan dos. Y lo reclaman los jóvenes.

Actuar en el eje educativo para que los entornos escolares sean seguros y sostenibles. Hubo un inicio en la legislatura anterior no, hace dos legislaturas, con María José, que se empezó a trabajar los caminos escolares. Es importante retomar ese proyecto porque es un proyecto interesante donde se puede involucrar a toda la población, al comercio Local, a los padres, a las AMPA, en fin, es un proyecto muy interesante que se comenzó y que se ha dejado aparcado. Y por supuesto el carril-bici que, como digo, está colgado de la web un estudio de la viabilidad de un carril-bici por todo el municipio que, hasta donde yo sé, no se ha acometido, igual sí se ha hecho, pero yo, desde luego, no tengo conocimiento.

Resolver problemas de aparcamiento facilitando aparcamientos disuasorios conectados mediante transporte público bajo en emisiones desde estos al



centro. Dar prioridad al transporte público y/o a la bicicleta frente al vehículo privado en el casco histórico, al menos en temporadas de mucha afluencia y fines de semana, como medida de fomento de movilidad sostenible.

Tal y como ya también propuso Vecinos en su momento, en junio de 2022, que la zona de estacionamiento regulado sea gratuita para los vehículos con distintivo ambiental 0 o ECO, como fomento de su uso y que para la puesta en marcha de dicha medida se modifiquen cuantas ordenanzas y acuerdos y contratos sean necesarios. Porque esto es el futuro, y lo está pidiendo la Unión Europea.

Y... Punto número 2. Yo os pido que os imaginéis la calle Juan de Toledo con una lanzadera eléctrica que sube y baja permanentemente comunicando el centro con el Zaburdón, una de las aceras sea carril-bici, que comunique también el casco con el Zaburdón, y el tráfico con reducción de velocidad. Sería una opción viable, por ejemplo. También un carril-bici, o sea, carriles-bici que comuniquen, imaginaos carriles-bici que comuniquen con los municipios vecinos y que se habiliten. Podemos interconectar nuestro municipio y generar también interés y valor a nuestro municipio conectándolo con los municipios de alrededor.

Y luego, por supuesto, todo esto está muy bien, apoyado por una campaña educativa para fomentar el uso del transporte público de calidad y baja en emisiones, el uso de la bicicleta y caminar incluyendo estructuras urbanas que lo faciliten. Por supuesto, cuando hablaba de los parkings disuasorios, alejados del casco si es así el caso, el transporte público que se habilite ha de ser de emisión cero.

Y con todo esto, acuerdo que se vote a favor o que se emplee..., se vote a favor, perdonad, el que se comience con un plan de movilidad urbana sostenible en el municipio con todas las premisas que hay con el prediagnóstico y ese estudio de carril-bici para todo el municipio.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que propone, Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Propongo, perdón, propongo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Intervenciones. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí. Buenos días de nuevo. Al final yo tengo el sentimiento de que es como predicar en el desierto, usted no escucha, no escucha cuando se dice que, en el plan de sostenibilidad turística en destinos, los PSTD, ya está la implementación del plan de movilidad urbana sostenible. Es decir, usted dice: impulsar el plan de movilidad sostenible en San Lorenzo. Bueno, pues aquí está la ficha. En esta ficha, que se presenta y está

presentada en este año, porque es la convocatoria extraordinaria del 2023, concentrado en mil palabras, que es lo que permite la norma, mil palabras, se dice, explicando la motivación: se le dota con un presupuesto de 70.000 euros a este plan de movilidad urbana sostenible. El incremento..., la exposición de motivos, el incremento de la movilidad en San Lorenzo de El Escorial es un problema, cada día se realiza un elevado número de viajes en vehículo privado, etc., etc., etc., alcanzar nivel de ciudad sostenible, reducir los atascos, efectos de congestión, la disminución del consumo de energía no renovable, reducir los tiempos de viaje, mejora de la accesibilidad de todas las personas, mejora de la salud...

¿Cuáles son los objetivos de este plan? Diagnosticar el sistema de movilidad, disponer de criterios de actuación de movilidad de la ciudad, definir indicadores para evaluar resultados. ¿Y ahora cuál es la descripción de la actuación? Que es que lo tiene usted en la ficha, y que se lo ha explicado la Sra. Alcaldesa, que lleva los PSTD directa y personalmente. En consonancia con la meta 11.2 de los ODS, Ciudades y comunidades sostenibles; el plan sugiere con..., se sugiere con un código, que viene ahí, plan de movilidad sostenible, y se introduce a partir de conclusiones del prediagnóstico de movilidad de San Lorenzo de El Escorial, promovida con los presupuestos participativos de 2021.

No, es que usted está pidiendo que se haga..., o sea, dice: impulsar un plan. No, si no solamente se ha impulsado, se ha solicitado, está dotado con 70.000 euros y está concedido ya, es decir, bien. ¿Y qué es lo que hará? La redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible que comprenderá los siguientes trabajos: recopilación de la información existente, trabajo de campo, análisis, diagnóstico, documentación ambiental, propuesta del Plan de Movilidad Sostenible, con la memoria, el análisis, el diagnóstico, las actuaciones y las medidas. Con un cronograma de inversiones, con los planos, con el proceso de participación ciudadana, con el modelo de gestión y seguimiento del plan, la propuesta de indicadores. Y todo eso dotado con 70.000 euros, es decir, que aquí no..., es que este punto primero, impulsar un plan... No, mire, usted, si es que ya está impulsado, aprobado y trabajándose en ello desde hace mucho tiempo. Pero a ustedes se les explica y vuelve a hablar de su libro.

Bien, dice, lo único de lo que ha leído antes de hablar de lo que eran los puntos concretos que pedía aprobar, la única palabra que ha cambiado es 'por fin', que por fin se ponga en marcha un plan de movilidad. Por fin no, ya está puesto en marcha, ya se está trabajando en ello. ¿Cuáles son los resultados previstos? Disponer de medidas referidas a la regulación y control de estacionamiento, la gestión y limitación del aparcamiento del vehículo privado,



la potenciación de transporte colectivo, la recuperación de la calidad urbana y ciudadana, la gestión de movilidad, la mejora de la movilidad de personas con movilidad reducida, la mejora de la movilidad de las mercancías, incluyendo la carga y descarga, la mejora de la calidad ambiental, el ahorro energético, la mejora de la movilidad hacia centros atractores y la mejora de la seguridad y convivencia entre turistas y residentes.

Estructurado, planificado, con actuaciones concretas, dejando trabajar a los especialistas, porque, Sra. Anahí, si usted es arquitecto y le encargo a usted la redacción de un proyecto, lo que no puede hacer en mi parcela es, según usted está encargando..., le he encargado la redacción del proyecto porque yo me hago el cuarto de baño, y lo coloco allí, porque como tengo necesidad de hacer pis, pues me pongo en la parcela, mientras que usted hace el proyecto, me pongo el cuarto de baño. Y es lo que usted está proponiendo.

Usted está proponiendo: descarbonicen de manera urgente Juan de Toledo. ¿Pero qué está diciendo? ¿Usted ha pensado realmente lo que supone descarbonizar? Porque carbonizará o Pozas o la zona de El Escorial para acceder por Quinta Mora, porque de alguna manera los autobuses tienen que llegar a la estación de autobuses, de alguna manera los vecinos tienen que llegar al centro del pueblo, es decir, pero..., pero qué despropósito.

Y poner bicis eléctricas. ¿Y dónde están los cargadores? ¿Y es que no contaminan esas baterías? ¿Y dónde piensa usted...? ¿Qué hacemos, toda la calle Juan de Toledo hacerla de aparcamiento disuasorio? Haga una propuesta seria, pero por favor, deje actuar a los profesionales. Que yo no dudo que usted lo sea, pero desde luego el encargo a usted no se le iba a realizar, esto es un concurso público, que si usted quiere presentarse, estupendo, y lo ganará o no, creo que será incompatible y que no podrá presentarse, pero bueno, deje trabajar.

Y luego dice: el carril-bici, que se ha estudiado. ¿Pero usted ha visto lo que cuesta implementar ese carril-bici, que lo que habla son de calzadas de coexistencia en el 99% de los casos? ¿Usted ha visto el importe? No lo ha visto ¿verdad? Véalo.

¿Sabe usted que somos de los pocos municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes que tiene una línea de transporte urbano propio, propio? Cuénteme usted quién más. Habla usted de una lanzadera desde Juan de Toledo, sin evaluar costes y, ojo, sin que se haga un estudio serio de dónde, cómo y de qué forma hay que hacer un plan de movilidad urbana sostenible.

Y luego ya, nada menos que pide un carril-bici con otros municipios. Pues habrá que hablar con los otros municipios. Sí, claro, pero es que usted da por hecho determinadas cosas que las actuaciones, cuando son supramunicipales, la tramitación excede del propio organismo, o sea, no podemos tramitar un carril-bici conjunto desde el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, porque es una actuación supramunicipal. ¿Qué le hace pensar a usted que no se ha hablado con otros municipios? ¿Qué le hace pensar que no está en evaluación de impacto un carril-bici desde el kilómetro cero, desde la M-600 hasta el kilómetro 59, perdón, hasta Brunete, de momento, hasta el 35, con evaluación de impacto? ¿Qué le hace pensar a usted...? ¿No ve, no la prensa, como dice mi compañera, sino el Boletín Oficial en donde se publican las evaluaciones de impacto, que ya está en información pública? Es decir, si usted no tiene la mínima precaución de documentarse, por favor, ¿qué municipios limítrofes? El Escorial, Santa María, Robledo de Chavela... ¿Adónde quiere usted el carril-bici? Porque hay uno..., pero si es que, lo que le quiero decir es que, por favor, que comprenda usted cómo funciona la administración, que comprenda cuáles son nuestras competencias, que me parece muy bien que venga a hacer propuestas de este tipo, generalistas, pero por favor, estúdiese cuáles son las competencias municipales y cómo una propuesta de este tipo no podía ser aprobada. Luego, en el segundo turno, le diré alguna cosa más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, buenos días a todas y a todos. Bueno, bienvenida Anahí, señora arquitecta, que para mí es arquitecta y no arquitecto, que creo que el lenguaje tiene mucho que decir, pero bienvenida porque se ha encontrado usted con su primera moción premonitoria, ya lo están haciendo, esto va a ser así siempre, no crea usted que vaya a traer aquí cosas que sean ninguna novedad, aquí se está haciendo absolutamente todo, o sea, el paseo de la Estación ya está arreglado... Sí, sí, sí, si me alegro mucho de que me lo enseñe, Sr. Blasco, si el problema es que me lo está enseñando en el Pleno, si el problema es que estos miembros de la oposición no tenemos esa información y no podemos...

Sra. Alcaldesa: Pues lean el BOCAM, que dicen que lo leen.

Sr. Díaz Palomo: Sí, sí, si me parece estupendo, pero es que, como miembros de esta corporación tenemos derecho de acceso a la información de los expedientes y de la tramitación de este Ayuntamiento que, por cierto, no nos dan, aunque lo pidamos, como muchas cosas. Y esto, sinceramente, es lamentable, porque luego además ustedes se excusan en que la propuesta que trae el grupo de Más Madrid, que es descarbonizar, que es hacer..., no



sé, yo no sé si lo han leído bien, pero no pone que hay que descarbonizar, pone 'estudiar la descarbonización', estudiar, un estudio, no ha dicho que mañana se corte al tráfico y no pase por allí ningún vehículo. No pone nada respecto..., o sea, pone un carril-bici, no pone puntos de bicicletas eléctricas. Ojalá los pongamos, yo creo que sería un sistema maravilloso, pero de verdad, bájense del no por el no, del no porque lo trae el adversario político, y empiecen a pensar un poco en el beneficio de este municipio y de sus vecinos, que igual esta oposición trae propuestas que son beneficiosas para todos, no es siempre el machaque político, y yo creo que, de verdad, miren un poco lo positivo y lo que es bueno para todos y no tanto el darnos todo el día palos. Muchas gracias. Votaremos a favor, por cierto.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, al final me voy a ir contento de este Pleno y todo. El Sr. Blasco dijo en el 2019 que un plan de movilidad carecía de sentido, ahora presume en este Pleno de que van a hacer un plan de movilidad con unos fondos europeos, o sea, me alegro, bienvenidos al mundo real, bienvenidos al futuro, qué le vamos a hacer. Ya presentamos una moción en este sentido en 2019, que fue rechazada con los votos del PP, Ciudadanos y VOX, y, bueno, evidentemente la vamos a votar a favor, sabemos que hay un montón de cosas que son unas propuestas de máximos muy complicadas, cosas que no son de nuestra competencia, pero ya vemos que al final tienen un eco y hasta el más..., bueno, me voy a callar la palabra, hasta el más... acaba pasándose al otro lado.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? No, proponente cierra. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, muy breve, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, yo creo que esta moción tiene dos cosas fundamentales y muy importantes por las cuales la voy a apoyar. En primer lugar, porque es evidente que en San Lorenzo hace mucho tiempo que es necesario un plan de movilidad sostenible, y bueno, por lo menos llama la atención en ese tema. Y qué otra cosa muy importante, que al menos nos hemos enterado de que hay algo en camino, porque por lo menos esto ha servido para que tengamos un poquito de transparencia y el equipo de gobierno informe de cosas en que están, porque ustedes dicen: No, no, no, léase el BOCAM. Sí, léase el BOCAM, el *Marca*, yo qué sé, léase lo que quiera, pero quiero decir, lo que está claro es que probablemente los del equipo de gobierno sí se lean y desayunen todos los días, en lugar de leer *El Mundo* o *La Razón*, leen el BOCAM, no es mi caso, yo el BOCAM lo leo cuando realmente tengo una necesidad de buscar algo.

Entonces, no seamos hipócritas, aquí no se trata de leer el BOCAM, aquí se trata de informar y tener a la oposición con este tipo de cosas informado. ¿Y qué sucede? Que, bueno, por lo menos, la gente ha servido también para que se entere de que se ha pedido una subvención y tal, porque si, evidentemente, esta parte de la corporación municipal no estaba enterada, me imagino que los vecinos muchísimo menos, yo creo que el equipo de gobierno al menos tendría que estar agradecido de que esta moción haya servido para que la gente tenga conocimiento de una gestión que yo no voy a poner aquí en duda de que se esté gestionando en todas las áreas, pero bueno, en esta en concreto, al parecer, sí que hay una acción concreta y en marcha.

Entonces, yo creo que no debería, Sr. Blasco, reprender de la manera que reprende a un miembro de la oposición por traer una propuesta, porque a fin de cuentas aquí la oposición está también para estas cosas. Entonces, usted dirá lo que quiera decir, pero lo que está claro es que la oposición no va a cejar de traer propuestas y ustedes dirán: estamos trabajando, estamos en marcha. Perfectamente, pero no vamos a renunciar a ese derecho de poder traer aquí las propuestas que consideremos adecuadas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián. ¿Va a intervenir?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, muchas gracias. Está claro que estamos todos de acuerdo en que hay que buscar para San Lorenzo una movilidad y dar un impulso de movilidad sostenible, buscar un plan, y que todos veo que están trabajando en ello. Fantástico, maravilloso. La etiqueta de sostenible habría que verla. Lo que sí que entra un poco la moción y gracias a que, aparte, Anahí nos ha explicado qué es lo que quería hacer con la descarbonización de Juan de Toledo, como bien ha explicado el Sr. Blasco, en qué puede consistir esa descarbonización o qué es lo que estaba pensando Anahí desde su punto de vista, son cosas casi misión imposible.

Señores, tenemos un municipio, uno, que está prácticamente concentrado en un espacio, una almendra central tan chiquitita y en la cual llega tanta gente, o sea, tenemos más de 30.000 personas en momentos puntuales, y me quedo corta, y muchos momentos en los que hay que albergar a toda esa gente, que solo en transporte público sería imposible. Queda muy bonito, efectivamente, un carril-bici, una zona peatonal, un carril de un solo sentido, queda muy bonito, por supuesto, pero es que es inviable. Como bien se ha explicado, atascaríamos el resto de las vías.

Carril-bici, efectivamente, todos estamos de acuerdo, con la cantidad de ciclistas, a pesar de que se dice que se haga más uso de la bicicleta, ¿sabe la cantidad de ciclistas que hay en nuestro municipio, que es uno de los



punteros? Que necesitamos un carril-bici, sí, y todos lo estamos buscando, y todos lo queremos, pero no solo depende de nuestro Ayuntamiento, está clarísimo.

Otro de los puntos, aparte de fomentar el transporte público que nos comentas, fomentar el uso del transporte público de calidad, nuestro municipio cuenta con transporte autobuses, cercanías, autobuses que conectan con el Cercanías del municipio de al lado, que estamos prácticamente en la misma conexión, transportes de líneas suburbanas, interurbanas... De verdad, ¿nuestro transporte es de mala calidad o es que lo estamos pensando porque lo que necesitamos son transporte eléctrico? Que, efectivamente, será mucho menos contaminante, o depende de qué, ahora está de moda que nos vendan los diésel, ahora pasaremos de la gasolina, ahora las baterías eléctricas... Que contaminan, señores, que es que no hay mundo que sostenga eso.

Y lo de caminar por estructuras urbanas que, vamos, que se faciliten... Nuestro municipio es un municipio bastante difícil, no solo por..., lo he dicho en muchas ocasiones en este Pleno, porque está alojado en la ladera del monte Abantos, sino porque la accesibilidad debido a los años que tiene el municipio es muy complicada, hay que mejorar esas cosas, lo hemos hablado todos, todos los grupos municipales de este Ayuntamiento lo hemos hablado, que hay que mejorar la accesibilidad, pero creo que en el municipio muchísimos vamos caminando, muchísimos vamos en bici, muchísimos utilizan transporte público y de verdad, creo que somos un ejemplo. Nosotros no estamos de acuerdo con la moción, por lo que he podido desgranar y la votaremos en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Segundo turno, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera:, léase la moción. Implementar medidas invocadas de movilidad urbana sostenible que tengan el tránsito peatonal, la bicicleta, el transporte público Local, la accesibilidad, aparcamiento disuasorio, servicio y coches y bicicletas compartidas. Sí lo dice. Vamos a ver, se les han enviado los archivos íntegros de los planes de sostenibilidad turística en destino, se les ha enviado, a usted, Sr. Tettamanti, porque es que además lo solicitaron expresamente. Y se les ha enviado todos los cuadros. Ahora la Sra. Alcaldesa les explicará cuándo y cómo porque es que lo pidieron y lo pidieron por escrito. Y se les ha contestado por escrito. Otra cosa es que lo hayan leído, no sé si usted estaba o no, Sra. Anahí, que me hace así, no lo sé, seguramente usted no estaba ni en la corporación, ni se la esperaba, pero bueno, es lo que hay.

Y luego dice usted que los vecinos no lo conocen. Pues hay una evidente contradicción. Si hacemos unas jornadas explicativas para los PSTD, es que estamos dando publicidad, lo que algunos denominan tele no sé qué, que hablaremos en su momento. Si no lo informamos, que no somos transparentes. ¿Pero en qué quedamos? Si es que ustedes tienen la información, la tienen. Pero... ¿Qué está muy alto o qué? Ah, es que hablo alto. Tienen la información, lo único que hay que hacer es leerla, leerla, y si tienen dudas, preguntar. Y ya es que hemos hecho, creo, que dos monográficos de PSTD, dos, pero bueno, que se lo explique la Sra. Alcaldesa, que tiene más conocimiento.

Insisto, no es que venimos aquí a traer mociones, acostúmbrese usted a decir que ya estamos haciendo. No, no, no, no, es que ese es su discurso recurrente. Todo lo que fueron incapaces de hacer durante 4 años que estaban gobernando y así se lo dije en el 19, quieren que lo hagamos los demás, y cuando lo estamos haciendo dice: No, ahora sorpresa, ahora le dirán que lo están haciendo. No, es que nosotros trabajamos, no como ustedes, que no fueron capaces, no ya de ejecutar presupuesto, sino de hacer ni una inversión ni coherente ni realista, y si no váyase al barrio de ...

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Algún grupo quiere hacer uso del segundo turno?
Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Sí, por hacerle un par de preguntas, porque además ha salido el tema de los caminos escolares seguros, a los que, si no recuerdo mal, la señora concejala del grupo no adscrito votó a favor en su día. En ese momento nos dijeron que ya los estaban haciendo, y le pregunto porque como era de la legislatura pasada, porque como me está haciendo usted referencia a la legislatura 15-19, yo le...

Sra. Alcaldesa: Le ruego que se ciña al...

Sr. Díaz Palomo: No, pero yo sí que le pregunto porque usted se encarga de reprochar...

Sra. Alcaldesa: Pero no estamos, Sr. Díaz, lo siento, no estamos en el turno de ruegos y preguntas y yo le ruego que se ciña a la moción.

Sr. Díaz Palomo: No, pero señora... Vale, muy bien. En la legislatura pasada se aprobó aquí una moción sobre caminos escolares seguros que ustedes nos aseguraron que ya se estaba haciendo. No hemos visto nada.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Por favor. Anahí, el plan de movilidad de este pueblo es el que es, lo ves cuando sales a la calle. Es la terrazalización del centro histórico y



la zona azul más cara de..., en fin, de toda la zona y un parking en el centro para que, según la Sra. Cebrián, el transporte público se colapse, pero 30.000 vehículos individualizados no. En fin, el plan de movilidad lo pedimos, lo pedimos en la legislatura pasada y se nos dio un folio, un folio, después de pedirlo tres veces. Ahora resulta que tenemos los planes de sostenibilidad turística en destino, que lo incorporan, estupendo, gracias a Dios existen los planes de sostenibilidad turística a nivel nacional y no perdemos esa ventana, pero permítanme que les diga que ustedes no quieren modificar el modelo de pueblo, no, es precisamente lo que llevan ustedes a gala, además, entonces acéptenlo. Pero como ha dicho mi compañero portavoz, el futuro es esto, y al final van a tener que..., entonces es mucho mejor que lo hagan antes que no que se esperen a ser los últimos o a cuando vayamos al rebufo de las iniciativas de su cabeza de lista en Madrid. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Yo, por puntualizar, dos cuestiones. Los planes de sostenibilidad han sido explicados en el Pleno en numerosas ocasiones, los grupos municipales que han solicitado los cuadros se les ha remitido, incluido el último que se le ha enviado a usted, Sr. Tettamanti, que igual tampoco lo ha visto en Gesdoc, con lo cual la hipocresía o hablar de hipocresía cuando se ha convocado una reunión informativa específica para informar de los tres planes de sostenibilidad a la que usted no asistió, por eso igual tampoco los conoce. Con respecto... Le ruego que no me interrumpa, que nosotros, o yo personalmente no le estoy interrumpiendo en ningún momento.

Con respecto al Sr. Herranz, perdón, Díaz Palomo, que nos está diciendo que no contestamos a qué escritos, si de los 47 que llevan solicitados de acceso a expediente se ha dado acceso a 42 y hay 5 pendientes que solicitó usted el domingo. Pues aquí tiene los cuadros, no sé a usted qué le falta, pero bueno, en cualquier caso, 47 accesos a expediente y se está dando acceso a todos los expedientes, como no puede ser de otra manera, con lo cual, pues bueno, que hablemos de hipocresía, pero pongamos la hipocresía cada uno la que se merece. Sra. Asenjo, para cerrar, por favor.

Sra. Asenjo Romero: Bueno, primero desconocía el plan, lógicamente, entonces por eso lo he puesto encima de la mesa, porque veo que es necesario en este municipio, un plan de movilidad urbana sostenible, y me parece muy importante. Por otro lado, bueno, decirle a la Sra. Cebrián, y creo que también es al hilo de lo que ha contestado Juan José Blasco, efectivamente, nuestro municipio es un municipio complicado para la movilidad, estamos en la ladera de una montaña, es como un chorizo que se extiende horizontalmente y es complicado comunicar las zonas altas con las

zonas bajas, pero me alegro mucho, Sr. Blasco, que haya un plan que esté estudiando este concepto de nuestro pueblo y que analice todos los índices, eso me alegra muchísimo y además me alegraría también el poder consultarlo, que supongo que podré como concejala.

Por otro lado, el tema de los autobuses de calidad. Claro, de calidad también ambiental estoy hablando, entonces es interesante el poder hacer esa revisión, yo creo que la empresa de autobuses es privada, si no me equivoco, no sé si el Ayuntamiento tiene alguna potestad para poder hablar con ellos y empezar a cambiar el... Eso no lo sé, desconozco y eso podremos hablarlo en despacho cuando quiera que fuera o fuese.

Lo que sí que está claro es que la estación de autobuses es un edificio..., nosotros, yo como arquitecta estoy teniendo unos problemas tremendos con las licencias en este municipio que todos conocemos y que tampoco lo voy a poner ahora encima de la mesa, pero el edificio en sí mismo a mí me parece que es un edificio horroroso, que no cumple para nada con el estándar del patrimonio histórico de nuestro municipio, y además encima es una fuente de emisiones y de contaminación acústica y ambiental, entonces, por supuesto que no me compete a mí, yo cuando he elaborado la moción y cuando la he expuesto aquí en este Pleno, apporto ideas, pero yo no estoy contratada ni me vais a contratar, entiendo que la Junta de Gobierno contratará a un equipo competente para poder elaborar ese plan y llevarlo a efecto, nosotros lo supervisaremos y también haremos nuestras aportaciones que serán escuchadas o no, según ustedes quieran.

Más cosas. También he puesto encima de la mesa algo que es interesante y también le contesto con esto a la Sra. Cebrián, de calidad también implica con la frecuencia adecuada, y ya he dicho que, por ejemplo, hay una línea que realmente ofrece un servicio muy interesante para este municipio que es la L2, y que sin embargo la frecuencia es insuficiente. Pues le estoy dando un apunte para que la mejoren, no tengo mala intención, o sea, yo lo único que pretendo es poner encima de la mesa cosas que veo y que escucho en la calle que faltan o que pueden mejorarse y por eso lo hago, y lo hago con educación, en ningún momento falto al respeto a nadie ni elevo el tono para nadie.

Más cosas. Bueno, también... Ah, el tema de..., yo no pretendo carbonizar el casco..., los alrededores del casco, pero es verdad que casi todos los municipios europeos, y en España hay ejemplos, como es Vitoria, que cada vez van peatonalizando más el centro, véase el ejemplo de Madrid, que no permite los vehículos contaminantes que accedan al centro. Puede ser un ejemplo para nosotros, entonces simplemente planteo que se haga un estudio, que se incluya en ese plan que supongo que como usted ya ha



desarrollado todos los ítems que tiene el plan se va a incluir con los índices también adecuados, que se estudie cómo se puede descarbonizar el centro del casco urbano, y ponía el ejemplo de, imagínense ustedes, pero es imagínense ustedes para poner en marcha la imaginación y que para realmente puedan desarrollar otros esquemas, no es que..., no lo voy a proponer, porque no estoy contratada para eso y si lo hiciera lo haría en un contexto mucho más profesional del que he expuesto ahora mismo.

Y creo que no tengo nada más que decir. Se han dicho muchísimas cosas y cierro entonces la propuesta con esto. Y agradezco, por cierto, antes de cerrar, agradezco a mis compañeros de la oposición el apoyo y, efectivamente, el hecho de que, bueno, yo lo desconozco, por eso tampoco puedo hablar de ello, pero si realmente ustedes dicen que siempre tienen todo hecho, tienen todo en marcha, por qué yo veo defectos aún en la línea de la sostenibilidad y de la transición energética en nuestro municipio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Asenjo. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda rechazada. Votos a favor de Partido Socialista, Vecinos y Grupo Mixto, y en contra del resto.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción presentada por la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto).

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE SALUD Y LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE SALUD (EXPTE. 9098/2023).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para la creación del Consejo Sectorial de Salud y la elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Salud.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad". La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 33 sobre protección de la salud, establece que "toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales".

En el marco del proyecto Ciudades Saludables de la OMS, la herramienta propuesta para formular políticas municipales que, desde los diferentes ámbitos sectoriales, confluyen en la protección y promoción de la salud de la ciudadanía, creando entornos físicos y sociales saludables, es el Plan Municipal de Salud. Su finalidad es sistematizar y planificar la respuesta a este desafío.

El Plan Municipal de Salud representa uno de los objetivos fundamentales a desarrollar por los municipios, ya que busca diseñar una planificación estratégica orientada a mejorar el estado de salud de la población. Constituye la herramienta primordial para la formulación de políticas municipales saludables, así como para fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento y mejora de la salud.

El marco normativo en el que se encuentran este tipo de planes incluye una serie de niveles jerárquicos legislativos que va desde la propia Constitución hasta leyes y disposiciones que son fundamentales para su elaboración, como:

- *El artículo 43 de la Constitución Española que está comprendido dentro del capítulo III, referido a los principios de la política social y la económica, en el que se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y da competencias a los poderes públicos, al Estado, para organizar y tutelar un sistema de salud que alcance a todos y contemple tanto la prevención, como la prestación de servicios sanitarios.*



- *La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en su artículo 42.3 especifica las competencias sanitarias de las Corporaciones Locales, entre ellas, el control sanitario del medio ambiente, de las industrias, actividades y servicios, edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, distribución y suministro de aguas y alimento.*
- *La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 11 incluye en la prestación de Salud Pública: c) La promoción de la salud, d) La prevención de las enfermedades y de las deficiencias, f) La promoción y protección de la sanidad ambiental, g) La promoción y protección de la salud laboral, h) La promoción de la seguridad alimentaria.*
- *El RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, incluye la promoción de la salud y prevención de las enfermedades y de las deficiencias (art. 3) y programas intersectoriales y transversales de promoción y educación para la salud orientados a la mejora de los estilos de vida (art. 3.1).*
- *La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en su artículo 12, establece que las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.*
- *La Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, en su artículo 25.2 enumera las competencias del municipio, incluyendo la protección de la salubridad pública y la participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*
- *Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.*
Regula en el Título XII, artículo 137, «Competencias de las Corporaciones Locales» en dicha materia, completando así la ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid. De estas competencias, y referidas a la propuesta del Plan Municipal de Salud podemos destacar:
 - *Desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos, coherentes con los objetivos del Informe del Estado de Salud de la Población de la Comunidad de Madrid y resto de prescripciones establecidas en la presente Ley.*

○ *Realizar actividades complementarias de las que sean propias de otras Administraciones públicas en las materias objeto de la presente Ley, y en particular, respecto a la educación sanitaria, vivienda, protección del medio y fomento del deporte en los términos establecidos en la legislación que regula el régimen municipal.*

○ *Prestar los servicios relacionados con las materias objeto de la presente Ley derivados del ejercicio de las competencias que en ellas puedan delegar la Comunidad de Madrid según los términos establecidos en la legislación que regula el régimen municipal.*

Asimismo, la ley indica que para el desarrollo de las competencias, los Ayuntamientos podrán mancomunarse, establecer consorcios o solicitar el apoyo técnico del personal y medios de las Áreas Sanitarias en cuya demarcación se encuentren comprendidos.

En San Lorenzo de El Escorial, se han implementado diversos planes de alcance municipal como PLATERSANLO, PAMIF, PAMINVERSANLO, y el Plan de Inundaciones. Como se ha evidenciado recientemente, su implementación ha resultado beneficiosa tanto para nuestro municipio como para el conjunto de la ciudadanía.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial nunca ha desarrollado un plan de estas características. La experiencia del COVID-19 o los cada vez más frecuentes problemas de salud mental han llevado incluso a este ayuntamiento a aprobar acciones concretas que, hasta el día de hoy, lamentablemente no se han puesto en marcha. Junto con otros aspectos de la salud que a nivel municipal pueden mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, resulta fundamental implementar políticas y funciones en la prevención, promoción y protección de la salud pública por parte del Consistorio.

El Plan de Salud Municipal debe basarse en un diagnóstico actualizado del estado de salud, respaldado por un análisis riguroso de la situación actual, teniendo en cuenta todos sus factores determinantes. Debe establecer un diagnóstico completo y preciso, así como fijar objetivos realistas, específicos, alcanzables y medibles, junto con las medidas operativas que los desarrollen tanto de forma directa como indirecta. Además, es fundamental establecer metas evaluables y ajustar el Plan en el futuro en función de estos resultados. En su elaboración, se debe considerar los referentes de planificación de niveles superiores, como los estatales y autonómicos, y también debe contar con las aportaciones de diversas organizaciones, asociaciones y la ciudadanía en general.



Los Planes de Salud deben ser dinámicos y participativos entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, y basarse en unos principios que aseguren su adecuación y utilidad. Los objetivos generales y concretos deberán ser el marco para futuros programas y proyectos de promoción de la salud. Debe entenderse como un proceso continuo, racional y abierto. Es por esta razón que consideramos que la mejor herramienta para llevar a cabo ese trabajo y coordinación entre la ciudadanía, asociaciones, entidades, profesionales y el Ayuntamiento es a través del consejo sectorial de salud. El Reglamento de Participación Ciudadana de San Lorenzo de El Escorial vigente establece, en el Capítulo IV, como órganos de participación ciudadana en el ámbito municipal a los Consejos Sectoriales. Así, en el artículo 23, define su creación para “conseguir una mayor eficacia y mejorar la participación ciudadana en aquellos aspectos sectoriales de la vida local, se crearán los Consejos Sectoriales que se estimen oportunos. El Ayuntamiento en Pleno creará los Consejos Sectoriales, bien a iniciativa propia, o podrá crearlos a petición de interesados”. Así mismo, en el artículo 26 define los Consejos Sectoriales como “órganos de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas en relación al sector o área de actividad municipal al que correspondan. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático.”

Para crear el Consejo Sectorial de Salud y desarrollar el Plan Municipal de Salud, es imprescindible contar con la voluntad, el apoyo y el compromiso político de toda la Corporación, ya que la salud es una responsabilidad compartida. Todos y todas podemos contribuir a mejorar nuestra salud y la de los demás al influir en nuestro entorno y estilo de vida. Por lo tanto, se requiere un esfuerzo colectivo para convertir la acción política en materia de salud en una intervención transversal, de manera que esté presente en todas las políticas municipales con el objetivo de mejorar el bienestar de la ciudadanía gurriata.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

Primero. Proceder a la constitución y convocatoria del Consejo Sectorial de Salud.

Segundo. Elaboración y puesta en marcha del Plan Municipal de Salud en esta legislatura.

Tercero. Este Plan Municipal de Salud se realizará con la mayor participación de organizaciones, asociaciones, colectivos y entidades representativas de nuestro municipio.”

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAAF6808927566CD90E27BFD6CB46CE

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pasamos a la siguiente moción, que es la moción del Grupo Municipal Socialista para la creación del Consejo Sectorial de Salud y la elaboración y puesta en marcha de un plan municipal de salud. Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Gracias, Sra. Alcaldesa. La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 33 sobre protección de la salud, establece que toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales.

En el marco del proyecto Ciudades Saludables de la OMS, la herramienta propuesta para formular políticas municipales que, desde los diferentes ámbitos sectoriales confluyen en la protección y promoción de la salud de la ciudadanía, creando entornos físicos y sociales saludables, es el plan municipal de salud. Su finalidad es sistematizar y planificar la respuesta a este desafío. El plan municipal de salud representa uno de los objetivos fundamentales a desarrollar por los municipios, ya que busca diseñar una planificación estratégica orientada a mejorar el estado de la salud de la población. Constituye la herramienta primordial para la formulación de políticas municipales saludables, así como para fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento y mejora de la salud.

El marco normativo en el que se encuentra este tipo de planes incluye una serie de niveles jerárquicos legislativos que va desde la propia Constitución hasta leyes y disposiciones que son fundamentales para su elaboración. Yo creo que como hay una ristra grande de legislación parece que no tiene sentido leerla toda porque la tenéis ahí en la documentación.

En San Lorenzo de El Escorial se han implementado diversos planes de alcance municipal, como PLATERSANLO, el PAMIF, el PAMINVERSANLO y el Plan de Inundaciones. Como se ha evidenciado recientemente, su implementación ha resultado beneficiosa tanto para nuestro municipio como para el conjunto de la ciudadanía. El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial nunca ha desarrollado un plan de estas características, la experiencia del COVID o los cada vez más frecuentes problemas de salud mental han



llevado incluso a este Ayuntamiento a aprobar acciones concretas que hasta el día de hoy, lamentablemente, no se han puesto en marcha. Junto con otros aspectos de la salud que a nivel municipal pueden mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos resulta fundamental implementar políticas y funciones en la prevención, promoción y protección de la salud pública por parte de este Consistorio.

El plan de salud municipal debe basarse en un diagnóstico actualizado del estado de la salud, respaldado por un análisis riguroso de la situación actual teniendo en cuenta todos los factores determinantes, debe establecer un diagnóstico completo y preciso, así como fijar objetivos realistas, específicos, alcanzables y medibles, junto con las medidas operativas que lo desarrollen, tanto de forma directa como indirecta. Además, es fundamental establecer metas evaluables y ajustar el plan en el futuro en función de estos resultados. En su elaboración se deben considerar los referentes de planificación de niveles superiores como los estatales y autonómicos, y también debe de contar con las aportaciones de diversas organizaciones, asociaciones y la ciudadanía en general.

Los planes de salud deben ser dinámicos y participativos entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, y basarse en unos principios que aseguren su adecuación y utilidad. Los objetivos generales y concretos deberán ser el marco para futuros programas y proyectos de promoción de la salud, debe entenderse como un proceso continuo, racional y abierto.

Es por esta razón que consideramos que la mejor herramienta para llevar a cabo este trabajo y coordinación entre la ciudadanía, asociaciones, entidades, profesionales y el Ayuntamiento es a través de un Consejo Sectorial de Salud.

El reglamento de participación ciudadana de San Lorenzo de El Escorial vigente establece en el capítulo 4º como órganos de participación ciudadana en el ámbito municipal a los consejos sectoriales. Así, en el artículo 23 define su creación: para conseguir una mayor eficacia y mejora de la participación ciudadana en aquellos aspectos sectoriales de la vida Local se crearán los consejos sectoriales que se estimen oportunos. El Ayuntamiento en el Pleno creará los consejos sectoriales, bien a iniciativa propia o podrá crearlos a petición de interesados. Asimismo, en el artículo 26 define los consejos sectoriales como: órganos de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas en relación al sector o área de actualidad municipal al que correspondan. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático.

Para crear el Consejo Sectorial de Salud y desarrollar el Plan Municipal de Salud es imprescindible contar con la voluntad, el apoyo y el compromiso

político de toda la corporación, ya que la salud es una responsabilidad compartida. Todos y todas podemos contribuir a mejorar nuestra salud y la de los demás al influir en nuestro entorno y el estilo de vida. Por lo tanto, se requiere un esfuerzo colectivo para convertir la acción política en materia de salud en una intervención transversal, de manera que esté presente en todas las políticas municipales con el objetivo de mejorar el bienestar de la ciudadanía gurriata.

Proponemos proceder a la constitución y convocatoria del Consejo Sectorial de Salud y, en segundo lugar, la elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Salud en esta legislatura. Tercero, este Plan Municipal de Salud se realizará con la mayor participación de organizaciones, asociaciones, colectivos y entidades representativas de nuestro municipio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Intervenciones, para saber quién interviene. Bueno, pues empiezo yo por el Grupo Municipal Popular. Pues señores del Partido Socialista, nuevamente pretenden ustedes ejecutar su programa electoral a golpe de moción, y lo hacen ahora con una propuesta para la realización de un plan de salud y un consejo sectorial por analogía a los planes de emergencia, cuya elaboración, para su conocimiento, está recogida normativamente, a diferencia de lo que nos plantean, y lo hacen como si nada se hiciese en este municipio y desde la actuación municipal en este sentido, o no se valorasen las acciones que planteamos, o no se evaluase posteriormente lo que se realiza.

Y miren, no tenemos un documento que se llame plan municipal de salud, ni lo tendremos porque ustedes lo planteen en una moción, y si llega el momento en el que existe un marco normativo que regule su realización, no duden en que lo haremos. Porque en la práctica ya lo tenemos y no tenemos más remedio que contárselo, y lo ejecutamos, y porque en virtud del principio de competencia y como administración pública, en este caso Local, tenemos muy claras las atribuciones que tenemos encomendadas y también los límites de nuestras actuaciones.

Y en este ámbito sanitario, en este Ayuntamiento tenemos, siempre se ha tenido claro y hemos asumido las competencias para favorecer la salud y el bienestar de los ciudadanos, no sé, Sr. Díaz, si fue usted concejal de Sanidad. Y le hablo de esas competencias que están reconocidas y enunciadas en la Ley 14/86 General de Sanidad, y en las que participamos con la dirección de las áreas de salud, en nuestro caso el Área 6, como las responsabilidades de control sanitario para poder disfrutar de condiciones de salubridad, de higiene comunitaria, de limpieza y áreas de actividad, el control de los centros públicos



o de los centros privados con actividades o servicios públicos, o la calidad de transportes o los bienes de consumo.

Pero también tenemos claro, hemos asumido y llevamos a cabo las competencias para favorecer la salud y el bienestar de los ciudadanos y que beneficien la calidad de vida de todos ellos. Les hablo de esas competencias recogidas en la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, les hablo del desarrollo de programas de promoción de salud, de educación sanitaria o de protección de grupos sociales con riesgos específicos. Les hablo de realizar esas actividades complementarias respecto a la educación sanitaria, protección del medio, fomento al deporte, en los términos establecidos en esa legislación y que regula también el régimen municipal, de prestar esos servicios relacionados con materias objeto de la ley delegado por la Comunidad de Madrid.

Y a modo de ejemplo, y es que nos lo ponen ustedes en bandeja, les enunciaré las que actualmente se llevan a cabo y se encuadran dentro de esas competencias sin necesidad de recogerse en ningún documento, como los talleres de salud bucodental dirigidos a escolares, los higiénicos bucodentales para mayores, los talleres de hábitos saludables y de alimentación que se realizan en los colegios, las escuelas de familia, los talleres afectivos sexuales, los talleres de prevención de drogodependencias, de riesgos de redes sociales, internet y móvil que se están realizando, los talleres de relajación o de estimulación cognitiva para mayores, las miniolimpiadas de mayores, los grupos de apoyo a mujeres con cáncer, los talleres individualizados que también se realizan en la Casa de la Mujer para dejar de fumar, los programas de vida saludable y ejercicio para combatir el Alzheimer, el taller de memoria, la colaboración con asociaciones como Alcohólicos Anónimos, AFIBROM, Madrid Sin Gluten, las actividades deportivas vinculadas a la detección e información del cáncer de mama, que igual no conocen la mitad de todos estos programas, pero así con ello serán conocedores.

El fomento del deporte y la vida saludable desde las escuelas municipales, el apoyo a las entidades deportivas, los Cross escolar, por ejemplo, las miniolimpiadas o las carreras populares, o la participación en la Semana Europea de Deportes con programas específicos para la vida saludable, la mejora general de la accesibilidad, de la instalación de nuevas zonas de calistenia, las campañas de deporte seguro, los talleres de equilibrio para personas mayores, la sesión de prevención del suicidio y salud mental, la implantación del servicio preferente a mayores en los centros públicos, los programas de salud activa...

Bueno, podría, efectivamente, seguir así hasta el infinito, si además valoramos todas esas acciones o actuaciones transversales de las que deja caer en su moción y que contribuyen a mejorar la salud y calidad de vida de nuestros vecinos, como, por ejemplo, el desarrollo del proyecto 'Un millón de árboles', llevado a cabo en el parque de La Ladera y otros puntos del municipio, las actividades del Espacio +13 o -13, o pasando por todos los programas desarrollados a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

La mayor parte de estas acciones que enumero, y no son todas, cuentan con la participación y coordinación de asociaciones, colectivos o entidades como el hospital o el centro de salud, o son el resultado de la escucha de vecinos, asociaciones, como las temáticas de las escuelas de padres, que se desarrollan a partir de sugerencias o peticiones de familias, estudiantes o centros escolares, sin necesidad de consejos sectoriales y con el esfuerzo de muchas personas, desde el personal municipal a personas, algunas de ellas que de manera altruista dedican tiempo y esfuerzo a llevar a cabo todas estas acciones.

Y la verdad es que en el fondo agradecemos este tipo de mociones porque nos ayudan a reflexionar, a revisar y valorar si estamos haciendo las cosas bien, y no nos queda más remedio que trasladarles lo que se hace, nos lo ponen, insisto, ustedes en bandeja. Y en este caso, sinceramente, creo que teniendo margen de mejora estamos haciendo las cosas bien, así que votaremos en contra. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: No vamos a reiterar la importancia de la salud pública, aunque en el equipo de gobierno, como un miembro de VOX, digan que damos demasiada importancia, exactamente manifiestan que llevamos muy a extremo la salud pública, por nuestra parte sí queremos darle importancia, y creemos que los consejos sectoriales son una buena herramienta de trabajo, por lo que la votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Vale, yo solamente, bueno, decimos que vamos a votar a favor, por supuesto, pero también dentro de la salud está el tema de la salud mental y se votó en contra una moción que traje en el pasado Pleno con respecto a la formación afectivo sexual e inteligencia emocional, y luego también la puesta en marcha de protocolos, y sé a ciencia cierta de algún caso en esta semana de..., se denomina violencia de género según los expertos, en algún centro educativo de nuestro municipio, entonces considero que tiene mucho valor la moción que pone encima de la mesa el Partido Socialista para



revisar y poder acometer todo el proceso que tenga que ver con la salud en general, incluyendo la salud mental.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Me parece que es muy importante poner en marcha este consejo y otros consejos. Recordemos que están previstos la creación de estos consejos dentro de lo que es el reglamento de participación ciudadana, y no es la primera vez que se trae una moción a este Pleno solicitando se ponga en marcha algún consejo. Lo que sucede es que, bueno, los consejos, yo creo fundamentales pueden ser el de turismo, cultura, comercio y por supuesto este que tiene que ver con la salud.

El problema es que este equipo de gobierno no quiere consejos, no quiere consejos de ningún tipo, ni siquiera el consejo como tal que está previsto. No quieren que nadie opine, no quieren que nadie proponga, tal vez porque están en ello, en todo, entonces para qué vais a tener a alguien que os venga a traer propuestas o venga con plan de querer trabajar en alguna de estas áreas.

Quiero recordar que cuando..., que VOX, que integra el equipo de gobierno, está en contra de la participación ciudadana y está en contra de los presupuestos participativos, con lo cual yo entiendo que es lógico que el Partido Popular, que tampoco ha estado nunca convencido con los presupuestos participativos, opta por un camino medio, es decir, no suprime la participación, la ordenanza y tal, porque, evidentemente, no está bien visto públicamente en estos tiempos, pero por otro lado no da posibilidades de crear estos consejos y demás, con lo cual, mi percepción es que se intenta que la participación ciudadana vaya muriendo lentamente, justamente por no estar utilizándose. Y me remito a las pruebas: cómo se han gestionado los presupuestos participativos en estos años. A día de hoy no sabemos...

Sra. Alcaldesa: Le ruego que se ciña al contenido de la moción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Los presupuestos participativos no son objeto de esta moción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Por ejemplo, a día de hoy no sabemos cómo viene el calendario de los presupuestos participativos, estamos casi entrando en el mes de noviembre, no tengo yo, por ahí está o tengo que leerlo en el BOCAM, no lo sé, pero no lo he visto por ningún sitio qué pasa con eso, por qué, porque no les interesa la participación. A propósito, y termino, hablando de salud, quiero recordar que hay pendiente la ordenanza del ruido, porque recordemos que el ruido es una de las causas de riesgo para

la salud muy importantes. Fue rechazada en 2019 una ordenanza que está pendiente de aprobar...

Sra. Alcaldesa: Vuelvo a insistirle que se ciña usted a la moción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, sí, sí, perfecto. Ya preguntaré a ver si hay alguna idea respecto a sacar esta ordenanza o no. Vamos a apoyar esta moción claramente, lo que pasa que le digo al Partido Socialista que mucho me temo que no vamos a ver en esta legislatura funcionando consejos, porque como la participación ciudadana no les interesa a este equipo de gobierno, no vamos a tener desgraciadamente esos consejos que para mí son necesarios. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Creo que... ¿Se me escucha?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Creo que no hace falta que diga nada puesto que todos los partidos ya han opinado de lo que dice VOX, lo que opina y lo que hacemos, así que nuestro voto irá en contra.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Díaz, para cerrar. ¿Sí? Vale.

Sr. Díaz Palomo: Gracias. No nos cabía duda, Sra. Cebrián, de que es la novena del PP y va a hacer lo que les digan, tampoco hace falta que se lo digamos. Me asombra porque cuando veo la respuesta de la Sra. Alcaldesa, veo una respuesta a una moción que parece que estaba hecha para atacar o para meternos con la gestión del gobierno municipal. Yo no sé dónde han entendido ustedes en las tres páginas de moción algo de eso, porque no lo hay, ya se lo digo, no lo hay. Es una propuesta nueva de hacer un plan que este municipio no ha desarrollado nunca, ni con gobiernos suyos ni con gobiernos de otro color, no ha desarrollado nunca. Se intentó, pero no se ha desarrollado nunca. Entonces, no entiendo de verdad, creo que tienen un problema cuando ven todo como una crítica hacia su gestión, de verdad, que la oposición, aparte de para fiscalizar su gestión y opinar sobre si nos parece bien o mal, estamos también para traer propuestas que son buenas para el municipio, o sea, de verdad, quítense la venda esta de que únicamente venimos aquí a meternos con ustedes.

Y luego, me hace gracia porque nos ha enunciado todos los talleres y todas las actividades que hay en nuestro municipio, que son muchos, y la verdad es que yo creo que disfrutamos de un municipio con muchísimas actividades y con muchas opciones y oferta diferente, tanto a nivel de deporte como de talleres, de hecho, algunos de los talleres que usted me ha dicho antes los he



disfrutado yo como niño y otros los hemos puesto en marcha el equipo de gobierno en la legislatura 15 y 19, pero que es verdad que está muy bien.

No obstante, o sea, enunciar me 50.000 talleres, lo siento mucho, pero dista mucho de hacer un plan municipal, porque cuando haces un plan municipal pones, coordinas todo el trabajo de esas asociaciones, de esas entidades, y tienes un fin, porque el plan lo que tiene es un fin y busca unos resultados y una mejora. Pero de verdad, o sea, quítense la venda ya de verlo todo como una crítica a su gestión porque esto no deja de ser algo que puede ser bueno para el municipio y solo se traía por eso.

Y en cuanto a lo que se ha comentado de los consejos sectoriales y de la participación ciudadana, pues yo creo que poco más que añadir, o sea, si ya veíamos que se habían deteriorado durante la última legislatura, yo creo que es evidente lo que comentaba el Sr. Tettamanti, que desgraciadamente en esta legislatura veremos cómo se acaba con ello por completo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda rechazada con los votos a favor del Partido Socialista, Grupo Municipal Vecinos y Grupo Mixto, y en contra el Partido Popular y VOX.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (EXPTE. 9159/2023).

Se da cuenta del siguiente informe del Sr. Interventor de lucha contra la morosidad del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintitrés:

“El Interventor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; 10 y 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informa de lo siguiente:

1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Primero.- El artículo cuarto de la citada Ley 15/2010, señala que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Añade dicho artículo que “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (*actualmente, de Hacienda y Función Pública -MINHAFP*) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales”; y que “la información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.



Esta obligación se concreta en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que en las Corporaciones Locales los sujetos obligados a remitir la información al Ministerio son los interventores.

Segundo.- La Ley 25/2013, en su artículo 10, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, dispone que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”

Además, su artículo 12, relativo a las facultades y obligaciones de los órganos de control interno, establece que los órganos de control en el ámbito local “tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento”; y que “anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad”, y que “este informe será elevado al Pleno”.

Tercero.- El informe trimestral de morosidad ha de ajustarse a los modelos normalizados contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” del MINHAFP, que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

Siguiendo la citada Guía, este informe trimestral ha de contemplar la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.

d) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En consecuencia, en la aplicación ha desaparecido el formulario correspondiente a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación; al haberse derogado expresamente el artículo 5 de la Ley 15/2010, en el que se exigía esta información, por la Disposición Derogatoria de la Ley 25/2013.

Cuarto.- El R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido la metodología económica para el cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas; y, en su artículo 6.2, recoge la obligación del Ayuntamiento de remitir al MINHAFP y publicar periódicamente la siguiente información, relativa al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Quinto.- La Disposición Adicional Primera de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, dice que “todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.

Este precepto ha sido desarrollado también por el citado artículo 6.2 de la Orden 635/2014, en el que se concreta que “la información se publicará en



sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*en la actualidad MINHAFP*) facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación”; añadiendo su Disposición Transitoria Única que “la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior”.

Sexto.- Finalmente, el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012 indica que “las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”; y “velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”.

Añade dicho precepto que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su período medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.

Precisa la Disposición Adicional Quinta de la L.O. 2/2012 que “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

2.- DIFERENCIAS ENTRE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

Los datos a introducir en cada una de las aplicaciones del MINHAFP no son los mismos y la forma de calcular el PMP, tanto de operaciones pagadas como pendientes de pago, tampoco.

El período medio de pago recogido en el R.D. 635/2014, ha sido modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, para aclarar la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Así, el primero “es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable”.

A partir del 1 de abril de 2018 (según la D.T. Única del R.D. 1040/2017, la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, debió tener lugar en el mes de junio de 2018, referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral en el mes de septiembre de 2018, referida al segundo trimestre de 2018), el número de días a computar en el PMP ya no empezarán desde los treinta días del registro de la factura, sino que se “entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.



En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.”

En los Informes de Morosidad se incluyen todas las facturas pagadas en el trimestre, independientemente de la fecha en la que se expidió la factura. En el cálculo del PMP solo se incluyen las facturas expedidas a partir del 1 de enero de 2014.

El ámbito objetivo de los Informes de Morosidad son las operaciones comerciales, por lo que quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público. Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por el contrario, para la selección de las operaciones integrantes del cálculo del período medio de pago a proveedores se tienen en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha; quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

3.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA CORPORACIÓN.

El informe trimestral de morosidad del 3^{er} trimestre de 2023 del Ayuntamiento se ha elaborado según los modelos normalizados contenidos en la “Guía” del MINHAFP, obtenidos del programa de contabilidad utilizado por el Ayuntamiento, y que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

De esta forma, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Corporación que superan los plazos fijados en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se detalla en el cuadro que, a continuación, se transcribe:

Número: 94

Cuantía global:	56.011,64
-----------------	-----------

Los datos sobre los pagos realizados en el trimestre son:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	34,78	984	1.978.128,38	90	97.968,77
20- Arrendamientos y cánones	39,35	9	11.218,98	1	1.815,00
21- Reparación, mantenimiento y conservación	52,16	204	56.290,27	43	21.521,33
22- Material, suministros y otros	34,07	771	1.910.619,13	46	74.632,44
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	59,28	37	550.446,93	13	484.443,82
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	42,93	1021	2.528.575,31	103	582.412,59

Los datos sobre los pagos pendientes de realizar al final del trimestre son:

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	37,59	120	556.482,58	67	31.964,20
20- Arrendamientos y cánones	27,71	2	1.210,00	1	30,00
21- Reparación, mantenimiento y conservación	43,23	18	3.033,13	2	778,66



22- Material, suministros y otros	37,57	100	552.239,45	64	31.155,54
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	20,06	8	293.573,55	0	
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	23,23	109	369.738,65	27	24.047,44
TOTAL	29,12	237	1.219.794,78	94	56.011,64

4. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Ha podido comprobarse por esta Intervención que el programa de gestión de expedientes y el de contabilidad no permiten, en la actualidad, tomar la fecha de la conformidad de la factura como fecha inicial del cálculo del período medio de pago. Por ello se iniciaron gestiones con los responsables del programa de contabilidad para poder desarrollar esta funcionalidad y conocer su coste.

Hasta entonces, existen dos opciones: tomar como fecha de inicio del cálculo del período medio de pago la fecha de registro de la factura; o tomar la fecha de su aprobación.

Si tomamos como fecha inicial la del registro de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, son los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	40,57
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	2.960.950,6 1
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	29,42
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	1.168.572,3 1

PERÍODO MEDIO DE PAGO	37,41
-----------------------	-------

Si se toma como fecha inicial la de la aprobación de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, serían los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	6,91
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	2.960.758,97
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	3,56
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	418.446,73

PERÍODO MEDIO DE PAGO	6,50
-----------------------	------

Del análisis de ambos resultados, puede concluirse que el período medio de pago del Ayuntamiento, tomando una fecha intermedia de conformidad de la factura, se encontraría dentro del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Por todo lo expuesto, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que se estarían cumpliendo, en los términos señalados, los plazos de pago vigentes.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 19 DE OCTUBRE DE 2023, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de septiembre y 19 de octubre de 2023, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:



- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de septiembre de 2023:
 - 1.- ASUNTOS POR DELEGACIÓN DE PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIÓN PÚBLICA)
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 1.1.- Aprobación de la compensación a la concesionaria del contrato de gestión del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales por la no subida de las tarifas del servicio en el año 2022 (Expte. 1726/2023).
 - 1.2.- Revisión de precios del contrato de gestión de la limpieza viaria y de la recogida de residuos del año 2022 (Expte. 5154/2022).
 - 1.3.- Revisión de precios del contrato de gestión de la limpieza viaria y de la recogida de residuos para el año 2023 (Expte. 3199/2023).
 - 1.4.- Bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por obras en edificio catalogado sito en la Calle Del Rey nº35 (Expte. 10364/2022).
 - 2.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 2.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.
 - 3. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 3.1.- Adjudicación de los lotes 2, 3, 5, 6 y 8 del contrato de seguros de daños materiales; responsabilidad civil y patrimonial; responsabilidad civil de autoridades y personal; flota y accidentes de empleados mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 7063/2023).
 - 4.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 4.1.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo, matrícula OU6741W (Expte. 5141/2022).
 - 4.2.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 2055DJD (Expte. 1604/2023).
 - 4.3.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula GR9786Z (Expte. 3689/2023).
 - 4.4.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M0275XT (Expte. 3614/2023).
 - 4.5.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo, matrícula 4382CCH (Expte. 26/2023).
 - 4.6.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo, matrícula B8711TU (Expte. 3227/2023).
 - 4.7.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo, matrícula 8264FLN (Expte. 2077/2023).
 - 4.8.- Adjudicación del lote 1 “Automóvil todoterreno 4x4” del contrato de “Suministro

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BF9808700145AF

- de vehículos con destino al Departamento de Servicios”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 (Expte. 3526/2022).
 - 4.9.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 39 (Expte. 8495/2023)
 - B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 4.10.- Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para gastos habituales vinculados a la unidad familiar y al transporte para el desplazamiento al lugar de trabajo, año 2023 (Expte. 7975/2023).
 - 4.11.- Adjudicación del contrato de “Suministro de Vehículos con destino al departamento de Festejos”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 (Expte. 3482/2023).
 - 4.12.- Clasificación de las ofertas presentadas para la contratación de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 2347/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Cultura; Hermanamientos; Archivo Histórico; Patrimonio Histórico; Relaciones Institucionales y Protocolo.
 - 4.13.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la mercantil Caminos del Románico, S.L.U., para la organización de Cursos de Arte Románico en la Casa de Cultura durante el Curso 2023-2024 (Expte. 8297/2023).
 - D.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 4.14.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Floridablanca nº14 (Expte. 7949/2023).
 - E.- Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.
 - 4.15.- Declaración de desierto del Lote 1 denominado “Carreterilla Elevadora” del contrato denominado “Suministro de vehículos con destino a la Brigada Municipal de Obras (Vehículos especiales)” y adjudicación del Lote 3 denominado “Camión Quitanieves” del contrato referenciado, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 (Expte. 3524/2023).
 - 4.16.- Clasificación de las ofertas presentadas para la contratación del denominado “Suministro de vehículos con destino a la Brigada Municipal de Obras (Vehículos especiales)” (Expte. 3524/2023).
 - 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- **Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de octubre de 2023:**
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.
 - 2. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios jurídicos especializados para los procedimientos judiciales relacionados con Inmobiliarios y Gestiones, S.L. (Expte. 4213/2023).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Aprobación inicial de las Bases de Actuación y Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución nº 9 “La Tercera” (Expte. 8077/2022).
 - 3.2.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 4019CSR (Expte. 7408/2022).
 - 3.3.- Licencia urbanística para la demolición de interiores y de las edificaciones



- secundarias añadidas a las fachadas en el edificio de viviendas situado en la Calle Calvario nº 19 (Expte. 1826/2023).
- 3.4.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 40 (Expte. 8703/2023).
 - 3.5.- Proyecto de operaciones reparcelatorias presentado en ejecución de la modificación del Plan Parcial del Sector SAU 2 Área de Actividad (Expte. 8415/2022).
 - 3.6.- Requerimiento de fianza complementaria al adjudicatario del Lote 1 “Automóvil todoterreno 4x4” del contrato de “Suministro de vehículos con destino al Departamento de Servicios” (Expte. 3526/2022).
 - 3.7.- Modificación del contrato basado en Acuerdo Marco de la FEMP para el suministro de gas natural, por incorporación al contrato de las instalaciones municipales situadas en la calle Fray Luis de León, 19 (Talleres Brigada Municipal) (Expte. 10620/2022).
 - 3.8.- Licencia urbanística para realización de obras de reforma del local sito en la planta baja del inmueble situado en la Calle San Antón nº 4, y licencia de instalación para la actividad de Bar-restaurante en dicho local (Expte. 806/2023).
 - B.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 3.9.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Avenida Concha Espina 32 duplicado (Expte. 8552/2023).
 - 3.10.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Plaza Santa Teresa (Expte. 8682/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Juventud; Bienestar Social (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
 - 3.11.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad de la Sepultura del Cuartel 1, Fila F, Columna 3, del Cementerio Municipal (Expte. 8348/2023).
 - 3.12.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de “Control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección (DDD) de las instalaciones, dependencias y edificios municipales”, en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1968/2017).
 - 4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - 4.1.- Toma de conocimiento de la Sentencia nº 404/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid (P.O. 434/2021 ord2) que anula el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021 que concedió licencia para la habilitación de los accesos a las criptas de las Basílica de la Santa Cruz del Valle de Los Caídos (Expte. 8303/2021).
 - 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de octubre de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día seis de octubre de dos mil veintitrés.
 - 2. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Composición de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local cuando actúe por delegación del Pleno de la Corporación como órgano de contratación (Expte. 8927/2023).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

FECHA DE FIRMA: 27/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAAF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

- 3.1.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 41 (Expte. 8744/2023).
 - 3.2.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 42 (Expte. 8931/2023).
 - B.- Área de Gobierno de Cultura; Hermanamientos; Archivo Histórico; Patrimonio Histórico; Relaciones Institucionales y Protocolo.
 - 3.3.- Normativa y procedimiento de solicitud de espacio expositivo de arte joven (Expte. 8695/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 3.4.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Naranjos nº10 (Expte. 8680/2023).
 - 3.5.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Castaños nº6 (Expte. 3082/2023).
 - D.- Área de Gobierno de Juventud; Bienestar Social (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
 - 3.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de cincuenta años, del Cuartel 2, Fila 2, Columna 6, (N020206), del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 8786/2023).
 - 3.7.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de cincuenta años, del Columbario del Bloque 3, Zona A, Fila 2, Columna 4, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 8784/2023).
 - 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- **Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de octubre de 2023:**
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés.
 - 2. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Adjudicación del contrato de Servicios Jurídicos Especializados para los procedimientos judiciales relacionados con la mercantil Inmovilizados y Gestiones, S.L. (Expte. 4213/2023).
 - 2.2.- Resolución del procedimiento para la aprobación de la cancelación de la condición resolutoria que grava la vivienda sita en la Calle Pozas, 175 Portal 2, Bajo E, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2854, Libro 230, Folio 133, finca número 11557 (Expte. 8803/2023).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Licencia urbanística para la ampliación de la vivienda unifamiliar situada en la Calle Monte Batán, nº 4 (Expte. 5078/2022).
 - 3.2.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 43 (Expte. 9163/2023).
 - 3.3.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 9589BFX (Expte. 879/2023).
 - 3.4.- Bases específicas de convocatoria, para la selección de dos plazas de



- funcionario de carrera de Arquitecto Superior, Subescala Técnica, clase Superior, Grupo A1, mediante sistema de concurso, una reservada a promoción interna y otra de acceso por turno libre (Expte. 4751/2022).
- B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 3.5.- Aprobación definitiva del listado de beneficiarios de la Ayuda Escolar General y Progresiva del curso 2023-2024 (Expte. 8696/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.
 - 3.6.- Cesión de uso de instalaciones municipales a entidades deportivas y deportistas individuales durante la temporada 2023/2024 (Expte. 6522/2023).
 - D.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 3.7.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Carretera de Robledonº34 (Expte. 8938/2023).
 - F.- Área de Gobierno de Juventud; Bienestar Social (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
 - 3.8.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad de la sepultura del Cuartel 2, Fila C, Columna 13, del Cementerio Municipal y autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 8972/2023).
 - 3.9.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad de la sepultura del Nicho del Cuartel 4, Fila 3, Columna 21, del Cementerio Municipal (Expte. 9141/2023).
 - G.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.
 - 3.10.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la instalación de terraza de veladores para el local situado en la Plaza de las Ánimas nº 3, denominado "Cafetería Tida" (Expte. 3856/2023).
 - 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 25 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE OCTUBRE DE 2023.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días entre los días 25 de septiembre y 22 de octubre de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

La Sra. Alcaldesa propone hacer un receso y suspende la sesión a las once horas y treinta y dos minutos (11:32 horas). La sesión se reanuda a las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45 horas), con los mismos asistentes.

3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, se producen las intervenciones reflejadas en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, y cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pues retomamos la sesión con el punto de Ruegos y Preguntas. Había dos o tres preguntas pendientes del pasado Pleno. Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Se hizo por parte del grupo..., del Partido Socialista, un ruego en el caso de que no tenían todavía acceso a los despachos municipales. Se ha solventado ya en el caso del Grupo Socialista. El grupo municipal Vecinos ya tenía acceso porque ya venían teniéndolo desde la legislatura anterior. En el caso del Grupo Mixto nos hemos puesto en comunicación con la persona que está actualmente y ocupaba ese despacho, que es el Sr. Tettamanti, y os hemos puesto también a todos un correo para que tengáis conocimiento de que se le ha solicitado que retire las cosas que tiene suyas para que podamos poner un mobiliario en el que haya tres armarios con tres llaves para que cada uno de los miembros del Grupo Mixto pueda tener su documentación.

A su vez también nos han hecho una solicitud de un cambio de mobiliario para poner una mesa que puedan reunirse y otra mesita más pequeña para el ordenador, y el acceso al ordenador que sea individual, bueno, que cada uno tenga su contraseña y demás, y eso se está llevando a cabo. Tenemos pendiente el que esté a disposición el despacho para poder hacerlo todo. ¿De acuerdo?

Y luego, por mi parte, había otra pregunta que quedó pendiente, que en este caso lo realizó el grupo Vecinos, con respecto a la gasolinera o al depósito que tenían en la estación de ALSA, vamos, en las cocheras. Les diré que tanto ese depósito tiene licencia de obra, en su momento tiene licencia de actividad y de funcionamiento, hemos consultado con ellos y es una decisión personal el no estar usando ahora mismo ese depósito de gas natural para sus vehículos. Pero no hay ningún problema de funcionamiento ni que nadie les haya dicho que no lo pueden usar ni nada, está todo en regla. ¿De acuerdo?

Sí, cuando decidan ellos que quieren usarlo sí, pero es una decisión suya de empresa. Por mi parte creo que no había nada más pendiente.

Sra. Alcaldesa: Sra. Callejo.

Sra. Callejo Fernández-Quejo: Buenos días a todos. Yo querría dar respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Herraiz sobre una propuesta que llevábamos en el programa de crear nuevas líneas de autobús para jóvenes. Decir que todas las propuestas que llevábamos en el programa son el resultado de una escucha activa para los jóvenes, que entre otras cuestiones nos trasladaban la dificultad de trasladarse, sobre todos los fines de semana, a zonas de ocio y comerciales, y a las que actualmente ya se desplazan, bien en transporte público, con múltiples combinaciones, o por sus propios medios, por lo que esta medida, en la que ya estamos trabajando, no va a afectar a los comerciantes y establecimientos de ocio, ya que, como he dicho antes, los jóvenes ya se



desplazan a estos sitios, sino que facilitará a nuestros jóvenes sus desplazamientos a estos centros, donde además, tanto las actividades de ocio como la oferta comercial es distinta a la que nosotros podemos ofertar. Y todo ello al margen de la promoción y las acciones de dinamización comercial que ya se vienen realizando y seguiremos realizando a lo largo de esta legislatura.

Por otro lado, también quiero informar al Sr. París del ruego que hizo en la sesión anterior sobre una plaza de movilidad reducida en el puesto de la Cruz Roja para informarle de que ya ha sido ejecutada. Y nada más.

Sra. Alcaldesa: Usted quería contestar también, Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, gracias. Contestando..., a continuación de lo expuesto por Ana y contestando al Sr. Herraiz, que nos preguntaba qué nos parece desde VOX que tomen esta medida. Nos parece muy normal que el equipo de gobierno quiera cumplir su programa y que los jóvenes tengan más posibilidades de ocio y sobre todo más libertad para poder elegir dónde quieren ir. Estoy segura de que todos nuestros comerciantes y todos nuestros hosteleros están de acuerdo, y si alguno no lo está, también es muy lógico, pues no podemos dar gusto a todo el mundo, pero no hemos recibido ninguna crítica, no hemos recibido ningún malestar en este sentido por parte de hosteleros ni comerciantes, y en lo que estamos trabajando desde la concejalía es en buscar más ofertas de ocio para que aumenten las posibilidades de quedarse en el municipio los jóvenes, si así lo quieren, y atraer más gente a nuestros comercios y a nuestros hosteleros.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Y ahora pasamos entonces a los ruegos de los grupos, señor..., no sé sí... Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a iniciar mi turno de ruegos y preguntas con un ruego. El pasado 12 de octubre, el Día de la Fiesta Nacional, en su discurso en la academia, la Sra. Alcaldesa decía, dirigiéndose a la Guardia Civil, defendéis la España que otros tantos se empeñan en desvirtuar. Únicamente quiero recordarle que en su discurso de toma de posesión aludía a estar a la altura de esta institución y poner en valor la política. En ese momento no representa solo a sus votantes y le rogaría que los mítines partidistas los deje para sus actos de partido o para este Pleno que es el foro, pero en los actos institucionales en los que representa a todos, incluso a los 5.342 votantes que no lo hicieron por usted, que esté a la altura del papel que representa. Siguiendo con...

Sra. Alcaldesa: Pues sí, voy a contestar al ruego, yo no sé dónde usted entiende que hay mítines políticos en un discurso institucional cuando es la realidad, y al margen considero que estoy a la altura de lo que represento, es una cuestión de

saber dónde está y a quién represento, lo tengo muy claro, no hace falta que usted me lo recuerde.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias. Yo se lo recuerdo porque como sé que no es la primera vez y seguramente el día 6 de diciembre tendremos que volver a pasar por algo similar, pues prefiero rogarlo previamente y no tener que hacerlo después. En otro orden de cuestiones, ha dicho antes que hemos solicitado 47 expedientes y se nos han facilitado 42, que faltaban 5 que se han registrado el domingo pasado. En Gesdoc tenemos facilitados 13 expedientes, no sé a qué 47 expedientes se refiere, pero es que creo que ni siquiera hemos solicitado 47 expedientes este grupo municipal, o sea, hasta nosotros nos hemos sorprendido.

Sra. Alcaldesa: ¿Eso es un ruego, una pregunta o un...?

Sr. Díaz Palomo: No, es un ruego, que, por favor, cuando dé los números los dé correctos.

Sra. Alcaldesa: Le voy a dar los números, comunicación relativa a la constitución del Grupo Político Socialista, Secretaría, contestado enmienda, el... Los representantes estos... Perdone, le digo. Solicitud de acceso a expedientes e informes de cuantas obras estén en el ... solicitud general electrónica, solicitud de informe del Interventor, de toda la documentación obrante respecto de un expediente cien..., bueno, por no decir los números. Aquí tiene el listado, yo se lo facilito, lo que está y como está.

Sr. Díaz Palomo: Vale, vale, pero si..., o sea, si facilite.

Sra. Alcaldesa: Queda pendiente, sin contestar, salvo error u omisión, una solicitud de expediente relativa a la falta de comunicación efectiva hacia los grupos de la oposición, uno que se está preparando de solicitud y remisión del listado de actuaciones e inversiones y los que ha solicitado usted el domingo.

Sr. Díaz Palomo: Ya le digo que no coinciden con nuestros números en Gesdoc, pero bueno, en cualquier caso, facilítame ese listado y lo corroboramos. Siguiendo con las preguntas, el pasado viernes se me facilitaba el acceso al expediente completo que da lugar a la extrajudicial de 272.359 euros, motivada como certificación especial número 3 de mayo de 2023 del Plan de Asfaltado 22, fase 1 y 2, y justificada en el hecho de que el plazo de ejecución del contrato había finalizado. Lejos de lo que pueda opinar sobre la falta de control sobre la ejecución de los contratos de obras y prestación de servicios que deberían ejercer y que evitan dar lugar a estas situaciones, sí quiero dejar claro que ustedes han optado por normalizar el procedimiento extrajudicial y con ello asumen el fracaso de su gestión y de esta administración, pues una extrajudicial es eso, el fracaso de la administración para llevar un contrato de principio a fin por la vía legal.



Ahora bien, en el Pleno del 26 de enero de este mismo año, mi compañero, el Sr. Hontoria, le preguntaba al Sr. Blasco por si los trabajos de asfaltado se estuviesen llevando a cabo con temperatura ambiente por debajo de los 5 grados con climatología adversa. El Sr. Blasco, y lo pueden corroborar en el acta de ese Pleno, respondía: ¿Qué mezcla bituminosa se ha echado por debajo de 5 grados? Si no se está echando ninguna mezcla ni ningún asfaltado porque está parado cuando hay climatología adversa.

Pues bien, observando el expediente completo me encuentro con un informe de la empresa adjudicataria de las obras de asfaltado de fecha 29 de mayo del 2023 en la que se indica que el 20 de diciembre se llevaron a cabo trabajos con meteorología adversa. No sé si tiene algo que decir el Sr. Blasco o la hipocresía que nos aluden a nosotros es la que ejercen ustedes.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Cuál es la pregunta o el ruego? No entiendo nada, yo es que soy muy torpe, o me concreta más o no sé lo que me está preguntando.

Sr. Díaz Palomo: Pues yo creo que ha sido clarísimo, que usted dijo en este Pleno que no se estaba asfaltando con climatología adversa y la propia empresa adjudicataria reconoce en un informe que se asfaltó con climatología adversa. Entonces, o mintió en el Pleno o miente el informe.

Sr. Blasco Yunquera: A ver, usted hace dos preguntas ¿no?

Sr. Díaz Palomo: No, no, es una.

Sr. Blasco Yunquera: No, usted lleva una, esa y otra de extrajudiciales me ha preguntado también.

Sr. Díaz Palomo: Le he hecho una pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: Una pregunta cuál es.

Sr. Díaz Palomo: Le estoy diciendo que si miente usted en el Pleno cuando dice...

Sr. Blasco Yunquera: Yo no miento nunca.

Sr. Díaz Palomo: Bueno, pues entonces miente el informe de la empresa adjudicataria.

Sr. Blasco Yunquera: No lo sé, porque no lo he visto.

Sr. Díaz Palomo: Pues si no lo ha visto, me preocupa más, porque es el concejal de Urbanismo y es el concejal que ha firmado la...

Sr. Blasco Yunquera: Que yo no voy a entrar en debate con usted, yo ya le he respondido. Yo no miento y no he visto el informe.

Sr. Díaz Palomo: Muy bien, pues ya está, no se preocupe que miente...

Sr. Blasco Yunquera: ¿Y cuál era la otra pregunta de extrajudiciales o de que la política del fracaso...?

Sr. Díaz Palomo: No le he hecho ninguna pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: No ha hecho ninguna pregunta. Vale, entonces no hay ninguna respuesta.

Sr. Díaz Palomo: Entienda usted lo que quiera entender.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues seguimos con las preguntas.

Sr. Blasco Yunquera: Entiendo lo que usted me diga.

Sra. Alcaldesa: Y no entren en debate. Sr. Palomo, continúe con las preguntas, la formulación de la pregunta, como recoge el ROM, deberá ser concisa y escueta..., y o sea ser una pregunta, no una exposición de motivos de cinco minutos...

Sr. Díaz Palomo: Hombre, primero que introducir el... Hombre, tengo que introducir el asunto.

Sr. Blasco Yunquera: por escrito.

Sra. Alcaldesa: ...introduciendo cuestiones que luego no se refieren a la pregunta.

Sr. Díaz Palomo: Disculpe, Sra. Alcaldesa, pero le podría indicar a su compañero que ya decido yo cómo ejerzo la política y que no me diga él cómo la hago. Continúo con las preguntas.

Sr. Blasco Yunquera: Pues si me da permiso, por lo que me ha dicho

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, no..., no vamos a entrar en ningún tipo de debate. Sr. Diego Díaz Palomo, por favor, continúe.

Sr. Díaz Palomo: Siguiendo con el hilo de su hipocresía, la Comunidad de Madrid, que ya me ha dicho usted que me va a facilitar...

Sra. Alcaldesa:... Sr. Palomo, que deje de hacer usted esas afirmaciones de hipocresía o hacer alusiones que lo único que...

Sr. Díaz Palomo: Pero Sra. Alcaldesa, es que usted ha hecho esa alusión antes cuando he presentado yo mi moción, entonces, ¿usted la puede utilizar y yo no?

Sra. Alcaldesa: No, yo he respondido a una cuestión que..., a una manifestación que ha realizado el Sr. Tettamanti.

Sr. Díaz Palomo: Bueno, pues parece ser que usted lo puede hacer, pero los demás no. Me ha comunicado que nos va a facilitar el listado de actuaciones de la Comunidad de Madrid. Con fecha 20 de abril del 2023, la administración Local,



la Comunidad de Madrid, anunciaba que estaba adjudicada la mejora y adecuación de asfaltado de la carretera de Robledo y mejora de la pavimentación y acerado en el barrio de los Reyes en San Lorenzo de El Escorial, sin embargo, hemos observado que en sus fotografías y en su acostumbrado autobombo al que ya nos tienen acostumbrados a todos, a los vecinos también, anuncian, con foto incluida, foto de la Sra. Alcaldesa, que no falte nunca, que ha finalizado la fase de asfaltado de la carretera de Robledo. Y les pregunto, porque no sé si esto se ha pagado por el Ayuntamiento o, como decía la Comunidad de Madrid, ya estaba adjudicada. Sobre todo, porque entiendo si no que se están duplicando gastos o en alguno de los casos no es veraz la información.

Sra. Alcaldesa: Por aclararle varias cuestiones. A usted le debe molestar mucho ver mis fotos, pues no las vea, tan fácil y tan sencillo como eliminarme en Facebook o yo, si quiere, le bloqueo para que no pueda verme, pero vamos, es mi perfil personal y yo mi perfil personal, lo digo y lo reitero, como ya lo he dicho aquí, publicaré lo que considere oportuno, y para usted es tan fácil... Pero vamos, ya me ocupo yo de que no se..., no pueda usted ver mis fotos. En ningún caso se ha comunicado al Ayuntamiento. Efectivamente, la parte de la carretera de Robledo que se ha asfaltado corresponde a las fases 2 y 3, o 3 y 4, no sé exactamente, a la última fase de asfaltado que se ha ejecutado desde el Ayuntamiento, y faltan del proyecto de la Comunidad de Madrid otras actuaciones que se están ejecutando en este momento.

Sr. Díaz Palomo: ¿Pero entonces el asfaltado quién lo va a pagar? Porque la Comunidad de Madrid ha anunciado que lo iban a pagar ellos y según ustedes, lo anuncian vosotros...

Sr. Blasco Yunquera: Lo que se ha asfaltado desde el cruce de la 505 hasta el árbol es la actuación dada de alta en PIR, con cargo a la Comunidad de Madrid, y no está pagado, porque no está certificado siquiera, hasta donde yo sé, que no tengo por qué saber, porque es una actuación de PIR. Lo que se ha asfaltado continuando paseo de Carlos III desde Cuesta de los Pastores hasta los Arcos, es dentro de las fases 3 y 4 de asfaltados. Y como les dije, en la fase 5 va el asfaltado desde Cuesta de los Pastores hasta conexas con donde ha acabado la Comunidad de Madrid.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, solo necesitaba esta respuesta.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Ve qué fácil cuando me pregunta que yo sea capaz de entenderlo?

Sr. Díaz Palomo: Bueno, intentaré facilitárselo. Y en último lugar, la última pregunta que iba a hacer. Hemos observado la duración de las últimas juntas de gobierno Local, las últimas cuatro: 7 minutos, 11 minutos, 9 minutos y 6 minutos,

33 minutos de cuatro juntas de gobierno Local que hemos pagado el Ayuntamiento o todos los vecinos al Sr. Saiz, a 36,36 euros el minuto de asistencia. A mí me gustaría preguntarle qué valoración hace usted de esa retribución y si le parece bien. Si puede ser con el micro...

Sr. Saiz Fernández: Me abstengo de contestarle en este Pleno, le contestaré en el próximo, gracias.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, Sr. Díaz, y como usted sabe, en las juntas de gobierno los asuntos han sido trabajados con anterioridad, podemos revisar también la duración de sus juntas de gobierno, que creo que no es el caso ni aporta absolutamente nada, pero vamos, el debate de los asuntos de la junta de gobierno es mínimo en tanto que los asuntos vienen trabajados, expuestos por los concejales que forman parte de la junta. Tenemos la total confianza y colaboración entre las distintas áreas para que las dudas que puedan surgir se resuelvan y el trabajo por parte del concejal Saiz se haga igualmente con anterioridad en el desarrollo de la junta.

Sr. Díaz Palomo: Yo no pongo en duda el trabajo que hace el Sr. Saiz, y lo que pregunto es porque las dietas es por asistencia a ese órgano, si ustedes quieren poner dietas por asistencia a otros o por asistencia al Ayuntamiento

Sra. Alcaldesa: No es un debate, Sr. Díaz, que yo le he dado la respuesta a la pregunta que ha hecho.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Lo primero es un ruego. Ya en los dos Plenos anteriores pregunté lo mismo y una vez leídas las respuestas lo voy a convertir en un ruego, porque como las respuestas tampoco me ayudan mucho. Si yo aparco en la zona de la ORA a mí nadie me manda nadie a hablar conmigo, o sea, si aparco en la zona de la ORA sin poner ningún justificante para aparcar en la zona de la ORA, a mí me mandan una multa, ni me mandan a nadie para hablar conmigo ni una circular, ni una carta, ni nada. Entonces el ruego es que, por favor, hagan algo para que se cumpla la ordenanza de terrazas. Y una pregunta, bueno, a colación de lo que habéis hablado ahora de la carretera de Robledo, es que hay una cosa que no entiendo, o sea, la zona que se ha asfaltado por PIR, hay una zona que en teoría llevaba una acción sobre la salida de la carretera, vamos, del camino de las Zetas, donde se junta con esa zona de la carretera, donde está la entrada, ahí había una actuación para que no se vaya la..., lo comentamos en el Pleno pasado...



Sra. Alcaldesa: Es que está todavía ejecutándose.

Sr. Blasco Yunquera: Lo que han hecho es extender la mezcla bituminosa, el asfalto, todo el resto de acciones faltan por ejecutar, están ejecutándolas ahora.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Pero la ejecuta también la Comunidad de Madrid como PIR?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, claro, si nosotros ahí no hacemos nada, tienen su dirección facultativa...

Sr. Herranz Sánchez: Ya, ya, por eso pregunto.

Sr. Blasco Yunquera: Tienen su arquitecto que controla y certifica. Y van a su...

Sr. Herranz Sánchez: O sea que faltan cosas por hacer de la intervención de PIR. Es lo que yo pregunto.

Sr. Blasco Yunquera: Pero si está... Claro, claro, falta toda la obra civil, lo que han hecho es extender aprovechando que la adjudicataria era la misma empresa y que tenían aquí las máquinas.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Y lo que se está haciendo ahora mismo de desbroce en los laterales es del PIR, es de Patrimonio o de...?

Sr. Blasco Yunquera: Todo es del PIR, todo es del PIR.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Es del PIR también?

Sra. Alcaldesa: Sí, era lo que contemplaba el...

Sr. Blasco Yunquera: La perfilación venía definido en el proyecto.

Sra. Alcaldesa: El proyecto están con las aceras, los imbornales en la instalación de lo que contemplaba en proyecto en la calle Guindos y en otra serie de calles, la perfilación de aceras y las otras actuaciones que están ejecutándose ahora mismo.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Bueno, antes tengo dos preguntas, tres ruegos y el Sr. París tiene una pregunta y el Sr. Tettamanti también tiene otra pregunta, para que quede claro. Primero quiero agradecer, o dar la enhorabuena, creo que es la concejala de Juventud, la convocatoria de Arte Joven, que me parece muy acertada. Luego, con respecto a las licencias de Urbanismo y la Comisión Local de Patrimonio, estuve la semana pasada por una cuestión profesional entrevistándome, bueno, en una reunión con la arquitecta municipal de la Villa de El Escorial, y me dijo que habían conseguido que la Comisión Local de

Patrimonio fuera cada mes a reunirse con ellos, que viesen hasta 35 expedientes y tenían al día todos los expedientes ya. Entonces le pregunto a usted, Sr. Concejales Juan José Blasco, si me puede decir cómo está ese asunto en nuestro municipio.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Qué asunto, perdón? Es que no sé qué me pregunta.

Sra. Asenjo Romero: La concesión de licencias urbanísticas. Y las reuniones con la Comisión Local de Patrimonio.

Sr. Blasco Yunquera: Tenemos reuniones como en cualquier municipio todos los meses.

Sra. Asenjo Romero: ¿Pero mensuales?

Sra. Alcaldesa: Las reuniones mensuales en San Lorenzo, no sé en El Escorial, pero llevamos por lo menos la legislatura pasada, salvo en algún momento de pandemia...

Sr. Blasco Yunquera: Menos las que fueron telemáticas.

Sra. Alcaldesa: ...que sí que hubo alguna suspensión, el calendario es anual, a excepción de agosto, y en diciembre se procura adelantar la fecha, pero llevan siendo mensuales toda la legislatura pasada y actualmente el calendario es mensual.

Sra. Asenjo Romero: Y entonces la pregunta es: Los expedientes ahora mismo, ¿estamos al día con los expedientes o hay mucho expediente pendiente?

Sr. Blasco Yunquera: A ver qué pregunta, cómo es eso, ¿con qué expedientes estamos al día?

Sra. Asenjo Romero: De licencias urbanísticas.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Licencia de obra mayor, licencia de obra menor, no necesidad de título habilitante...?

Sra. Asenjo Romero: Licencias de obra mayor y de obra menor.

Sr. Blasco Yunquera: Yo si quiere le mando un listado de lo que está y el estado de tramitación, es lo único...

Sra. Asenjo Romero: Bueno, lo que le digo es que en la Villa de El Escorial están al día con todos los expedientes y yo tengo constancia de que aquí de momento no se está al día y queda mucho, entonces por eso le pregunto.

Sr. Blasco Yunquera: Entonces ya se ha respondido usted, ya no hace falta que le responda. Si estamos..., si no estamos al día... No entiendo la pregunta. Pero bueno, ya se ha respondido usted, ya entiendo que no...



Sra. Asenjo Romero: Bueno, yo entiendo por lo que a mí me compete en mis expedientes que no deben estar al día, pero le pregunto si usted tiene conocimiento de si están al día o no o qué medidas van a tomar para estar al día.

Sra. Alcaldesa: Son preguntas distintas, Sra. Asenjo. Quiero decir, que me parece bien que usted compare con El Escorial lo que quiera comparar, tendríamos que comparar el número de expedientes solicitados con el número de expedientes solicitados o de licencias solicitadas en San Lorenzo para ver si es una cuestión de volumen de licencias o tiene algo que ver, que seguramente, ya le adelanto que tendrá algo que ver. Que El Escorial haya conseguido comisiones mensuales será porque ahora tenga un mayor número de licencias, si nosotros tuviésemos las reuniones... no fuesen mensuales, ya le aseguro que el atasco no sería el que pueda haber actualmente, sino que sería infinitamente mayor. O sea, está yendo del orden de 10 o hasta 20 asuntos en algunas de las comisiones Locales de Patrimonio Histórico que se están manteniendo, lo cual ya es significativo, que si con dos o una Comisión bimensual a El Escorial le valía está claro que a San Lorenzo no le ha valido ni este año, ni el pasado ni por lo menos desde que yo tengo conocimiento en San Lorenzo, las comisiones han sido mensuales. Con respecto a los expedientes pendientes, ya ha dicho el concejal que se le facilitará un listado respecto de las de obra mayor.

Sra. Asenjo Romero: Muchísimas gracias. La siguiente pregunta es relativa a la subida de la tasa a los vecinos en la gestión de basuras. Quien contamina, paga. Según la directiva de la Unión Europea, y en la propia Ley 7/2022 de Residuos de Recogida y Tratamiento de la Porción Orgánica, tiene que estar en marcha en 2024, pero lo sabemos desde julio del 2022. ¿Se prevé en nuestro municipio alguna acción correspondiente a la recogida de la porción orgánica? Y, en cualquier caso, la pregunta es: ¿Se va a cargar de forma proporcional ese sobrecoste que va a exigir Europa?

Sra. Alcaldesa: Yo lo siento mucho, hay una Comisión informativa a continuación.

Sr. Blasco Yunquera: Tenemos una Comisión ...dentro de..., cuando acabe esta, la tenemos.

Sra. Alcaldesa: Que se va a tratar ese asunto.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Usted no la ha leído?

Sra. Alcaldesa: No, porque se le remite al portavoz del grupo, pero bueno, el portavoz del grupo no le habrá transmitido la convocatoria.

Sr. Blasco Yunquera: ¿No hablan?

Sra. Asenjo Romero: No lo he leído. Pues entonces estas eran...

Sra. Asenjo Romero: Bueno, un ruego. Es con respecto a la subcontratación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones en centros escolares que nos comunicaron en la sesión informativa. El argumento que ustedes exponen para externalizar el servicio de limpieza, además de que el plazo, junto con la prórroga, haya expirado, es la insuficiencia de medios personales y materiales propios de los que dispone el Ayuntamiento. Entiendo que ustedes conocían el plazo, por lo que la primera razón para subcontratar se me escapa, cuando bien podían haber puesto en marcha un estudio con tiempo detectando cuáles son las necesidades y cómo cubrirlas con personal y material propios.

Entiendo que también pueden entrar dentro de este estudio, incluyendo el presupuesto necesario, no solo la sustitución del personal, sino también la ampliación del mismo. Ahora mismo hay 104 personas en la bolsa de trabajo municipal que podrían ejercer ese trabajo y con una previsión y organización adecuada contratar a personal propio en lugar de externalizar la mayor parte de los servicios, como les gusta hacer a ustedes, enriqueciendo, porque se enriquecería nuestro municipio e incentivaría el empleo entre nuestros empadronados o al menos el empleo público.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues yo, a ver, no se externaliza nada porque ya está externalizado, para empezar, con lo cual, todo el argumento que acaba de dar es, bueno, carece de total fundamento. El servicio no se va a externalizar, ya está externalizado. El último contrato, que fue en la legislatura pasada, después de hacer ese estudio, que también se hizo, porque una de las cuestiones del equipo de gobierno en aquel momento, no en la legislatura pasada, sino en la anterior, era la municipalización de ese servicio, les llevó a la conclusión de que era más adecuado mantener esa externalización. El personal que está adscrito a esa contrata se subroga en cualquier caso con el futuro contrato, con lo cual, bueno, partiendo de la base de que su argumento es que no hay que externalizar algo que ya está externalizado, pues poco más le puedo añadir, Sra. Asenjo.

Sr. Blasco Yunquera: Anahí, si me lo permite, Sra. Alcaldesa, no se podría contratar a 107 parados porque hay una serie de obligaciones que hay que subrogar al personal, es decir, no sé cómo su partido pretende vulnerar los derechos de los trabajadores que están adscritos a la contrata del servicio de limpieza porque la obligación de que presten servicio es subrogar a dichos trabajadores, o sea, no salgo de mi asombro.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sra. Asenjo Romero: Sí, un ruego, es un ruego. El concejal Juan José Blasco, yo sé que existe una comunidad energética en este municipio o se quiere crear



una comunidad energética, se ha solicitado reuniones de forma reiterada al concejal, a Juan José Blasco, y él incluso le dijo a esta comunidad energética que podría reunirse después de las fiestas patronales, luego que podría reunirse después de la romería, y a día de hoy todavía no se han reunido los representantes de esta comunidad energética con el señor concejal. Y la pregunta es cuándo va a agendar una agenda con estos representantes.

Sr. Blasco Yunquera: Eso es una pregunta.

Sra. Asenjo Romero: Ah, bueno, un ruego. Por favor, agende... No...

Sr. Blasco Yunquera: Usted me ha formulado una pregunta y yo le voy a responder porque quien me pedía la cita es usted.

Sra. Asenjo Romero: Sí.

Sr. Blasco Yunquera: Y le dije: después de romería. Y me dijo: ya es muy tarde. Pues si es muy tarde después de romería y ya ha pasado la romería...

Sra. Asenjo Romero: No...

Sr. Blasco Yunquera: Yo ya no esperaba tener la cita con ustedes.

Sra. Asenjo Romero: Perdone...

Sr. Blasco Yunquera: Hemos tenido citas con otros representantes hablando de comunidades energéticas, pero usted, como me dijo que ya era muy tarde después de la romería, entendí que desistía de la cita.

Sra. Asenjo Romero: No, no...

Sr. Blasco Yunquera: Si usted me la vuelve a pedir, no se preocupe que la agendo.

Sra. Asenjo Romero: Bueno, en ningún momento dije que era muy tarde, me parecía tarde después de habernos dicho que... Bueno...

Sr. Blasco Yunquera: Lo tengo por escrito. ¿Cómo que no me lo ha dicho usted? Si usted me ha dicho que era muy tarde ya...

Sra. Asenjo Romero: Pero no desistía de la reunión, me parecía tarde que habiéndonos dicho que se reunía después de las fiestas patronales, aun después de la romería, me parecía tarde, pero claro que queremos reunirnos con usted, desde antes de las elecciones municipales. Que además estaba usted dispuesto en aquel momento o por lo menos mostraba interés, no como ahora. Y paso la pregunta al Sr. Enrique París.

Sra. Alcaldesa: No, usted no pasa ninguna pregunta.

Sra. Asenjo Romero: Ay, perdón. Sra. Ojeda.

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF680969275B66CD90E27BFD6CB46CE

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, me gustaría hacer una pregunta sobre las ayudas para sufragar los gastos de vivienda, transporte y tratamientos psicológicos a familias. Hemos visto que en las bases de estas ayudas se pide la declaración de la renta del año 2021 y, bueno, el portavoz del Grupo Socialista preguntó a la concejala de Asuntos Sociales sobre este tema, de por qué no se pedía la del 2022 y la justificación fue que es porque la del 2022 está todavía en periodo rectificativo. En periodo rectificativo están las declaraciones de la renta de los últimos 4 años, esto lo sabe muy bien el rey emérito, que ha regularizado las de los pasados 4 años. Entonces la pregunta es qué opinión tiene usted sobre que haya familias que hayan podido sufrir cambios económicos drásticos de un año a otro porque la vida cambia rápido, un año estamos aquí, en el Ayuntamiento, el año que viene estamos cobrando un subsidio por desempleo, entonces la pregunta es esa, qué opinión tiene la concejala de Asuntos Sociales sobre esto.

Sra. Contreras Robledo: Si no le importa, le respondo yo, porque esas bases se hacen desde Familia. Entonces, le respondo yo. Efectivamente, se hace con la renta, con los datos de la renta de dos años antes por esa razón, porque desde los servicios de recaudación nos comentaron que las del año justamente anterior a cuando se sacan las bases están en periodo rectificativo y podría haber cambios. De todas maneras, bueno..., un momento, estoy respondiendo. De todas maneras, si ven esas bases, en el caso en el que haya cambios sustanciales en este periodo de tiempo, que va desde la renta del 21 hasta ahora que se han sacado las bases, se les da la opción a esas personas de que puedan presentar justificación de una reducción de ingresos porque se han quedado en el paro, por cambios que, como usted dice, pueden surgir de dos años hacia acá. Entonces todo eso, se puede presentar esa documentación, se analiza y se tiene en cuenta, si en el caso de que, a lo mejor no tenían que hacer declaración de la renta y ahora sí... Todo eso se puede justificar y está contemplado en las bases.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Muchas gracias. Por aclarar el tema de expedientes, este concejal ha solicitado 11 expedientes en lo que lleva como concejal de San Lorenzo de El Escorial y me faltan por recibir 4 desde el 12 de septiembre, "cuatro" lo pongo entre comillas porque he recibido un correo hace un ratito de que tenía un expediente a mi disposición, o sea que pueden ser 3 si está dentro de estos 4, pero es simplemente por aclarar.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues entonces yo le ruego que cuando acabemos nos sentemos un segundo a ver qué hay pendiente porque yo...

Sr. Herraiz Díaz: No pasa nada, sí, se ve.



Sra. Alcaldesa: ...la información que tengo es la que tengo, ustedes dicen que les falta y yo no lo dudo, entonces vamos a sentarnos y vemos qué hay pendiente.

Sr. Herraiz Díaz: Vale. A ver, hace unos días se ha recibido desde un centro educativo una carta de la Sra. Alcaldesa en la cual ofrece un bono del parking de la plaza para los padres de ese centro educativo. Con independencia de que yo creo que la compatibilidad que este Pleno le dio como administradora de fincas no alcanza la venta de bonos de empresas privadas, y le digo esto porque en su carta habla claramente de clientes, no habla de vecinos, no habla de nada por el estilo, sino de clientes: el cliente tendrá que solicitar, el cliente tendrá que pedir, el cliente tendrá que anular. Pero yo, como dice el Sr. Blasco, como también soy un poco..., me cuesta entender las cosas, le rogaría que me indique en qué punto de la tasa que tengo yo aquí en la mano se indica la tarifa que vende en esta carta, de 9 euros o 10 euros el mes, en determinados horarios y para determinadas personas, porque yo no soy capaz de encontrarlo.

Y, por otro lado, le pregunto: ¿Cree usted que la Alcaldesa de San Lorenzo de El Escorial puede negociar una tasa, que es un precio, por pagar en un centro público sin pasar por este Pleno, sin que se lo apruebe este Pleno, que seguramente se lo aprobaríamos, y para una particularidad de ciudadanos, ¿por qué para ese colegio y no para otros dos que están a menos de 300 metros a la redonda? ¿Por qué para esos padres y no para la gente que viene al Centro de Salud, la gente que viene al banco...? Además, los bancos ahora mismo lo tenemos claro, los bancos, o antes de las once y media o haces algo en efectivo o ya no puedes. ¿Por qué no hacemos un bono igual para estos vecinos?

Sra. Alcaldesa: Pues yo lamento que usted entienda que yo estoy haciendo de intermediaria, poniéndome en, no sé qué quiere usted insinuar respecto de la empresa. Lo único que he hecho es trasladar, y siento si le ha molestado, una petición que ha hecho la concesionaria, no solo a ese centro, sino a otro centro, dentro de que después del cambio de concesión está implementando nuevos bonos, que el precio de tarifa entiendo que está por debajo de la tarifa aprobada, con lo cual..., y que beneficia a los vecinos del municipio. En cualquier caso, no considero que sea..., que hayamos hecho nada más o que haya hecho más que trasladar una petición en este caso de algo que beneficia a los vecinos del municipio. En cualquier caso, no se preocupe que tomo nota y no se volverá a repetir, vamos.

Sr. Herraiz Díaz: Pero ¿por qué no habla el concesionario directamente con los padres, sino que se dirige a través de la Sra. Alcaldesa?

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

Sr. Blasco Yunquera: Por una cuestión de protección de datos no se le puede facilitar ni las direcciones, y lo único que se hace es...

Sr. Tarrío Ruiz: Pero se manda a la jefatura del colegio...

Sr. Blasco Yunquera: Es que yo no estoy dialogando con usted, yo no dialogo con usted.

Sr. Herraiz Díaz: Pero lo mismo puede hacer la concesionaria.

Sr. Blasco Yunquera: No, no lo puede hacer la concesionaria.

Sr. Herraiz Díaz: O sea, la concesionaria no se puede dirigir a la dirección del centro. A ver, Sr. Blasco, no pretendamos justificar lo injustificable.

Sr. Tarrío Ruiz: Pero ¿cómo que no?, ¿cómo que no pueden mandarlo al colegio directamente?

Sra. Alcaldesa: Yo he remitido a la co...

Sr. Herraiz Díaz: El concesionario.

Sr. Tarrío Ruiz: El concesionario puede mandarlo perfectamente al colegio, igual que si mando yo una carta al colegio.

Sr. Herraiz Díaz: Pero aparte, aparte, pero se puede, y en esto sí que me gustaría que respondiese el Sr. Interventor o el Sr. Secretario, ¿se puede saltar uno a la torera una tasa aprobada en Pleno ofreciendo...?

Sra. Alcaldesa: Al Secretario o al Interventor le preguntan ustedes no en el Pleno, estamos en el turno de ruegos y preguntas al equipo de gobierno, o sea que si quieren un informe pues...

Sr. Herraiz Díaz: Si yo entiendo que a usted le moleste lo que estoy diciendo, pero no...

Sra. Alcaldesa: No, no, no me molesta en absoluto, no entiendo... No me parece nada tan grave, es una cuestión de..., se ha solicitado, se ha dado traslado a las direcciones de los centros, el cómo lo han trasladado a los centros...

Sr. Herraiz Díaz: Pero vamos a ver, ¿cómo no va a ser grave ofrecer un precio de una tasa pública sin que haya pasado por este Pleno? ¿Hemos modificado la ordenanza? ¿Hay exposición pública para ello? O sea, es que no se puede defender lo indefendible. Si me parece bien, es decir, sentémonos un día y negociemos. No, además lo ha dicho el Sr. Blasco, ahora posteriormente hay una Comisión informativa donde van a subir ustedes la tasa de basuras. ¿Va a negociar con cada vecino la subida de tasa de basura? ¿Los rubios van a pagar menos que los morenos? ¿Los que vivan en una calle van a pagar menos que los que vivan en otra? Porque es lo que hace con esta carta.



Sra. Alcaldesa: Vamos, si hay alguna cuestión que esté mal hecha, tomaremos medidas, o sea, que si hay que retirar esa comunicación se lo trasladaremos así al parking, pero vamos, no me parecía a mí algo tan grave, el trasladar algo que es beneficioso, insisto, para los padres de los niños que están en los centros.

Sr. Herraiz Díaz: Pero Sra. Alcaldesa, si lo grave realmente de esto es que ustedes...

Sra. Alcaldesa: Sr. Herraiz, no voy a entrar en un debate ahora mismo con usted, o sea que usted manifieste o haga el ruego o la pregunta que considere, y para usted es grave, me parece bien.

Sr. Herraiz Díaz: Lo grave es saltarse una tasa a la torera, o sea eso es lo que es realmente grave. Esto es como..., quería prevaricar, pero no me dejan. Pues no, pues no, es decir, hay que pasar por este Pleno y me parece... Si es que me parece bien, es decir, establezcamos un régimen de tasas progresivas dependiendo de quién, de los colectivos, y ya está..... Viene a que estoy en mi facultad, en la posesión de mi turno de palabra, ya sé, Sr. Blasco, ustedes nos han recortado la posibilidad de fiscalización, todo el mundo tiene que saber que podemos hacer 6 preguntas, pero no 6 preguntas en el Pleno, sino 6 preguntas entiendo que, al mes, entiendo que al mes. Si no me va a permitir usted hablar o no le gusta que hable..., si lo ha dicho usted antes claramente, si esto es un mal necesario, hay que venir aquí una vez al mes, pues se viene una vez al mes, y tendrá que escuchar lo que tengamos que decirle, le guste o no le guste, pero tendrá que escucharlo.

Sra. Alcaldesa: Pues yo también le ruego entonces que cuando quieran una respuesta que nosotros tengamos que darles, quieran la información en el momento, también presenten las preguntas conforme regula el ROM, pues ahora mismo todas las cuestiones que está planteando yo no le puedo dar respuesta, entonces acójense al ROM...

Sr. Herraiz Díaz: ¿Y no puede darme una respuesta, si se puede usted modificar una tasa?

Sra. Alcaldesa: No, no le voy a dar

Sr. Herraiz Díaz: ¿La Sra. Alcaldesa puede modificar una tasa conforme al criterio del adjudicatario sin pasar por este Pleno? Yo creo que eso es de 1º de Administración Pública. Pero bueno... Otra cuestión. Hace unos meses conocimos una sentencia, y esto son simplemente ejemplos, en la cual el Ayuntamiento tuvo que devolver cantidades cobradas indebidas a una vecina, con el consiguiente pago de costas e intereses. Nos están llegando constantemente comunicaciones de sanciones que vienen mal notificadas a vecinos que no corresponden de vehículos que no son suyos; hace unos días

hemos visto en la Junta de Gobierno Local que ha habido que devolver una cantidad embargada indebidamente a otra mercantil; vemos continuamente expedientes que caducan en la Junta de Gobierno Local... ¿Qué está pasando con la tramitación de expedientes en el Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa: No pasa nada distinto a lo que pasa...

Sr. Blasco Yunquera: Tramitación normal en la cual hay resoluciones judiciales, informes técnicos y yo respeto escrupuloso al trabajo de los técnicos, al trabajo de los tribunales, porque esto es un Estado de derecho. Si tiene razón el ciudadano, habrá que devolverle, por supuesto. Y el trabajo lo hacen los técnicos, yo como concejal no hago ninguna tramitación de ninguna multa, me limito a firmar los informes.

Sr. Herraiz Díaz: Por supuesto...

Sr. Blasco Yunquera: Y no está pasando más que la tramitación habitual y normal de cualquier expediente.

Sr. Herraiz Díaz: Me preocuparía que los técnicos tomaran una resolución conforme a lo que usted quiere, evidentemente el criterio es técnico, pero sí que algo tendrá que decir, algo tendrá que decir.

Sr. Blasco Yunquera: Yo ya le he respondido, yo no voy a debatir con usted, eso es en otro momento, presente usted una moción, un análisis, pero yo no debato con usted.

Sr. Herraiz Díaz: Si no le estoy pidiendo que me responda, yo estoy..., estoy..., estoy interviniendo, yo estoy interviniendo y es usted el que está interrumpiéndome, entiendo que debate conmigo, yo para nada estoy debatiendo con usted. Algo tendrá que decir el concejal de Planificación Económica Financiera y de Recursos Humanos sobre cómo se tramitan los expedientes en este Ayuntamiento, pero bueno, lo ha dejado usted muy claro.

Sr. Blasco Yunquera: Le voy a responder. Todos los expedientes se tramitan con un criterio técnico, tenemos excepcionales técnicos y lo tramitan, y después está el control jurisdiccional y los tribunales hacen su trabajo, cada uno hace su trabajo, espléndidamente hecho.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Es un ruego al Sr. Muñoz. Me han llegado a nivel particular determinados comentarios sobre el estado de los desagües de las duchas del polideportivo, del masculino, no sé el femenino cómo está, entonces es un ruego en cuanto a que mirar a ver si los desagües están..., hemos visto hace ya varias semanas que existe dificultad en el desagüe. Es un ruego. También tengo que



transmitir a este Ayuntamiento otro ruego de otra vecina solicitando que se hagan mediciones del ruido en la zona de la plaza de toros a primera hora de la mañana y a última hora, no sé si se realizan o no, pero para disponer al menos de información objetiva sobre... Sí, el tema de la operativa de autobús y tal, está vinculado con la respuesta que me ha dado anteriormente la Sra. Contreras con relación también al tema del posible nuevo uso de la gasolinera.

Luego quería también transmitir otro ruego en cuanto a que, bueno, nos ha llegado, no sabemos tampoco si es cierto o no, por eso pedimos, si se tuviera información objetiva, sobre que parece que existe prevalencia en la frecuencia de la línea 661 frente a la 664, que, bueno, para evitar que las urbanizaciones sean desatendidas. Entonces sí quisiera que, si hay alguna manera de que tuviéramos información relativa al grado de frecuencia con que ambas líneas prestan ese servicio, pues que... Y en caso de que, efectivamente, esa prevalencia sea real y sea objetiva, pues que se presione al Consorcio para que la 664 se refuerce.

Luego, en los datos relativos a los plazos de tramitación de los expedientes no quiero hacer política en este caso, pero existen datos relativos a fecha de entrada de la solicitud, fecha de salida de los expedientes de una manera sistematizada y con un seguimiento, evidentemente sé que cada expediente tiene su fecha de inicio y su fecha de fin, pero tenemos alguna información relativa a cómo eso va evolucionando, sobre todo después de lo que se ha comentado en este Pleno y en Plenos anteriores en cuanto a que se ha dotado algunos servicios, en concreto Urbanismo, de mayores recursos. ¿Se ha podido cuantificar? Y si se ha cuantificado pues nos gustaría que nos informaran.

Luego también nos gustaría, si es posible, que nos informaran sobre qué ha pasado con el Marketplace, porque entendemos que ha sido un proyecto fallido y queremos ver si, efectivamente, es así o no.

Y luego, por último, en cuanto a la declaración de caducidad de algunos expedientes y vinculado con lo que ha comentado mi portavoz anteriormente en cuanto a los expedientes de las terrazas, de sanción, hemos visto en algunas actas de Junta de Gobierno Local que se producen pérdidas económicas para este Ayuntamiento, que son cuantificables y, vamos, en concreto les puedo dar algunos ejemplos, pero en algunos casos de varios miles de euros, por caducidad.

Entonces, ¿se ha cuantificado en el último año o en los últimos 6 meses qué supone como pérdida para este Ayuntamiento esa tramitación inadecuada o insuficiente de esos expedientes? Por falta de recursos o por una inadecuada organización de los recursos humanos de este Ayuntamiento o sencillamente,

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

bueno, se van aprobando porque se cumple la normativa y aquí, cuando uno sanciona, o sea, cuando uno se salta la ley, pues sabe que, si tiene suerte lo mismo su expediente caduco y se libra de cumplirla.

Porque de esa manera yo creo que la pedagogía que decía el Sr. Blasco en algún Pleno al ciudadano se refuerza con el cumplimiento de la ley. Y en eso quizá, si se hiciera una organización de los recursos humanos un poco más adecuada con estos objetivos concretos y cuantificables se podría mejorar lo que es la gestión del Ayuntamiento, pero ya digo, no quiero hacer un mitin, es decir, ¿tienen ustedes información cuantificada de cuánto es el daño económico al erario municipal de esas caducidades de expedientes en los últimos 6 meses o en el último año?

Se comentó también en algún Pleno anterior que se ha solicitado varias veces la realización de un censo de viviendas vacías en este municipio. Eso es un..., como sabemos todos, es un elemento fundamental para cualquier tipo de planificación en cuanto a la generación de vivienda pública y demás. ¿Se ha hecho algún paso en esa línea?

Y, por último, a la Sra. Partida, en cuanto a la concejalía de Turismo, me confirma entonces que no van ustedes a convocar el Consejo Sectorial de Turismo ¿no? Por lo que he oído yo hoy en cuanto a que los consejos sectoriales, que no marquemos la agenda política. Nos lo confirma usted ya ¿no?

Sra. Partida Becerril: No, yo no le confirmo nada.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, entonces lo van a hacer..., lo van a convocar, no lo van a convo...

Sra. Partida Becerril: Lo estudiaremos y...

Sr. Tarrío Ruiz: No se te oye, Patricia.

Sra. Partida Becerril: Perdón. Digo que lo estudiaremos y si corresponde haremos ese Consejo Sectorial de Turismo.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Si corresponde a qué?

Sra. Partida Becerril: Si corresponde.

Sr. Tarrío Ruiz: Luego una..., es una consulta, es un ruego, si nos pueden informar, también vemos en los expedientes de la Junta de Gobierno Local, sobre todo en los grandes expedientes de obra, que los plazos de ejecución normalmente se extienden entre un 80 y un 130% de los plazos de ejecución. Bueno, sabiendo que, evidentemente, tienes que estar sujeto a ciertos imponderables que modifiquen los plazos de ejecución, ¿es normal que eso se produzca en este Ayuntamiento?



Sra. Alcaldesa: Es normal que se esté produciendo en todos los Ayuntamientos de España. Está habiendo mucha dificultad para encontrar quién ejecute sobre todo la obra civil, pero no en este Ayuntamiento, sino en todos, o sea no es una cuestión de que no se vigile, que no se controle lo que se está haciendo, sino que está habiendo dificultad para contratar ciertos profesionales.

Sr. Tarrío Ruiz: Entonces el plazo de ejecución habrá que valorar..., que modificarlo de inicio.

Sra. Alcaldesa: El plazo de ejecución se está ampliando en...

Sr. Tarrío Ruiz: Porque es uno de los criterios de adjudicación de los contratos.

Sra. Alcaldesa: ...en algunos..., en los contratos nuevos y mientras en los que están..., los que habían salido ya pues hay empresas que han pedido sus respectivas prórrogas que contemplan..., o ampliaciones de plazo, perdón, que contemplan los contratos. Pero que ya le digo que no es una cuestión exclusiva de este Ayuntamiento, sino que está pasando a nivel general, que no es consuelo, ni nos consuela tampoco a nosotros.

Sr. Tarrío Ruiz: No, no. Lo sé, lo sé. Y luego por último es un ruego al Sr. Blasco. ¿Podría informarnos o darnos algún dato adicional sobre novedades respecto al proyecto del Variedades? Porque la última información que nos suministró es que se estaban haciendo análisis técnicos para ver si la cimentación era necesario reforzarla y demás. ¿Tenemos alguna novedad sobre eso? Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Insisto en que eso no es un ruego, usted me está formulando una pregunta. Lleva usted como 12, pero bueno, yo se la voy a responder. Le dije: paso previo el desescombro, usted habrá visto los contenedores en la puerta si es que se digna pasar por allí, y se está desescombrando porque está abierto, habrán visto a los trabajadores que entran. No lo sé...

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Considera usted que este es el tono adecuado de responderme? ¿Yo me he dirigido a usted de la misma manera?

Sr. Blasco Yunquera: No sé si el tono adecuado de contes... de preguntarme es el adecuado o no, yo le estoy respondiendo como yo considero.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, pero usted tendrá que tener... Usted es adulto ¿no? Tendrá usted que controlar su..., en fin, su educación, o si no contrólesela usted, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: No estaba pendiente en este momento, lo siento, no sé qué..., lo que ha comentado el Sr. Blasco. En cualquier caso, yo les ruego que no se interrumpan los unos a los otros.

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2EF6BFC9808700145AF
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 27/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

Sr. Tarrío Ruiz: De todas maneras, discúlpeme si le hago... Discúlpeme, Sr. Blasco, si le hago preguntas. Discúlpeme si..., en fin...

Sr. Blasco Yunquera: No, lo que usted hace es saltarse el procedimiento legalmente establecido, usted puede formular las preguntas que considere por escrito y le son respondidas, o aquellas que formule oralmente en el Pleno un máximo de 6, y usted lleva formuladas como 12, se las voy a responder.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdóneme, pero... Perdóneme, o sea, es usted la seño..... Dele usted tiempo, es decir, ya será usted Alcalde, pero de momento no lo es. Entonces... Perdóneme, pero si no me ha cortado la Sra. Alcaldesa yo...

Sra. Alcaldesa: Yo sí le he cortado, lo que pasa que usted no escucha, pero bueno, se lo he dicho hace...

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, yo le he mezclado ruegos con preguntas, entonces vamos a ver...

Sra. Alcaldesa: No, bueno, usted está formulando los ruegos o las preguntas, está formulando preguntas, pero bueno, en cualquier caso, Sr. Blasco, proceda a contestar.

Sr. Blasco Yunquera: He tomado nota del ruego.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, bien, pues nada, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Bueno, en primer lugar, felicitar a la Concejalía de Juventud porque me parece muy acertada la convocatoria de Arte Joven que habéis realizado, incluso necesaria. Yo quería hacer también una pregunta y un ruego. Como saben, con fecha 29 de septiembre, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 10 de Madrid se dictó sentencia que declara nula la licencia urbanística otorgada por este Ayuntamiento a Patrimonio Nacional para la habilitación de los accesos a las criptas de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, que denominamos Valle de Cuelgamuros. Quisiera saber qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento desde que se conoció la sentencia hasta la actualidad para cumplir esa sentencia.

Sra. Alcaldesa: Pues revísense las Juntas de Gobierno, que está todo muy claro en los informes.

Sr. París Barcala: Como también saben, se han impuesto las costas judiciales a este Ayuntamiento junto a Patrimonio Nacional. ¿Se sabe el importe de lo que debe abonar en costas el Ayuntamiento ?

Sra. Alcaldesa: Yo lo desconozco, pero el procedimiento, hasta donde yo tengo conocimiento, todavía no es firme, no hay ninguna sentencia firme.



Sr. París Barcala: ¿Se plantea este Ayuntamiento recurrir si la... al procedimiento que ha dicho, aunque la sentencia me ha dicho que no es firme?

Sra. Alcaldesa: Ya se ha recurrido.

Sr. París Barcala: Muchas gracias. ¿Se aseguró de alguna forma el Ayuntamiento que Patrimonio Nacional se abstenga de realizar cualquier actuación desde el día que se conoció la sentencia?

Sra. Alcaldesa: Le reitero que se lea usted las Juntas de Gobierno porque ahí consta también eso.

Sr. París Barcala: Es que específicamente no lo encontré. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a empezar con un ruego al Sr. Concejal Blasco, si me puede facilitar la cantidad de solicitudes de licencia de instalación de placas solares y cuántas se han concedido de la legislatura anterior y esta, que usted ya llevaba esa..., esa..... Viene a cuento de que la señora..., sí, Anahí, le ha pedido en general de licencias, yo le pido específicamente estas, si me las puede facilitar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, no solamente se las facilitamos, sino que si entra usted a la página Entorno Escorial las tiene colgadas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ya, pero yo pertenezco al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, no a Entorno Escorial. A ver, yo le pido a usted como responsable que me las dé.

Sr. Blasco Yunquera: Pero es que no me ha escu... Usted no me ha escuchado, usted puede alzar la voz, pero no me escucha lo que digo. Yo le he dicho...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, yo le escucho perfectamente.

Sr. Blasco Yunquera: Yo le he dicho: Sí, se lo vamos a enviar. Pero si tiene prisa por ello...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, no, no, no.

Sr. Blasco Yunquera: Pincha usted en el enlace Entorno Escorial y ve el cuadro-resumen, porque lo ha incluido en el resumen de la reunión que tuvimos hace 15 días.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto, yo se la pido a usted.

Sr. Blasco Yunquera: Si tiene usted prisa, pero si no en cinco días a usted se le mandará el cuadro.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pues le quedo muy agradecido.

Sr. Blasco Yunquera: De nada.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Continúo. La Sra. Concejala de Juventud, cuando se le ha preguntado por el ocio joven, etc., ha hablado de una escucha activa para hacer el programa de gobierno. Me imagino que en esa escucha activa han recibido otro tipo de inquietudes por parte de la juventud de San Lorenzo como sin duda es el tema de la vivienda. De hecho, en el propio programa llevaban ustedes una propuesta de viviendas sociales, etc. Entonces, yo lo que le quería preguntar a la Sra. Concejala si ya está trabajando en algún plan o hay algo, digamos, en ese sentido, porque entiendo que el tema de la vivienda y sobre todo a los jóvenes de San Lorenzo está afectando muchísimo, dada la escasez de vivienda que hay para alquilar y los precios que hay actualmente en el mercado.

Sr. Blasco Yunquera: La concejala de Juventud no le puede contestar sobre un programa de vivienda porque no depende de su área, es decir, la promoción de vivienda o dónde y cómo se ejecuta la vivienda, en cualquier caso, es una decisión de Alcaldía, del equipo de gobierno y del Área de Urbanismo, no le puede contestar la señora... Claro que se está trabajando en ello, y desde el primer día, sino no lo incluiríamos en el programa.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ya me imagino que debe estar trabajando, como en todo, pero digo, ¿puede adelantar alguna acción concreta?

Sr. Blasco Yunquera: No, no le puedo adelantar acciones concretas porque todo son conversaciones, análisis y estudios.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lo que usted quiera, Sr. Blasco. Bueno, el último ruego...

Sr. Blasco Yunquera: Ah, no, yo ya he respondido, he dicho que no hay ninguna acción concreta que yo le pueda a usted trasladar, que todo son análisis y estudios.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. No, a mí no, sobre todo a la gente joven que está esperando algún tipo de acción concreta. Supongo que esas escuchas activas y esa casi mayoría absoluta tendrá alguna utilidad a la juventud.

Sra. Alcaldesa: Yo les insisto..., al Sr. Tettamanti y a todos que mantengan las formas lo primero, y en segundo lugar que estamos en el turno de ruegos y preguntas, y no en un debate, y que no se interrumpa.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Le agradezco, Sra. Alcaldesa, y le pido lo mismo al Sr. Blasco, porque el problema es que el Sr. Blasco tensiona...

Sra. Alcaldesa: He dicho... Sr. Tettamanti...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ...el turno de ruegos y preguntas tensiona absolutamente todo por sus maneras y sus formas. Nada más.

Sra. Alcaldesa: He dicho al Sr. Tettamanti y a todos, no le he dicho que fuese... Va dirigido a todos, estamos en el turno de ruegos y preguntas y...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. En lo que a mí compete, y como estoy en el uso de la palabra, le contesto, discúlpeme.

Sra. Alcaldesa: Bueno, en cualquier caso, si no procederemos a partir del siguiente Pleno, conforme al reglamento, las preguntas que quieran que sean contestadas en el Pleno se tendrán que formular por escrito, va a ser la única forma.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, yo no estoy pidiendo que esto me lo conteste ahora, simplemente, como es un ruego, que me diga qué medidas se están tomando en ese sentido, nada más.

Sra. Alcaldesa: Si está pidiendo que le contesten, entonces no es un ruego, es una pregunta.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, perfecto.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, creo que ya ha sido respondida. Puede continuar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. La última, no sé si es a la Sra. Alcaldesa o al Sr. Blasco. Yo hace ya unos meses comentaba que, y esto también se lo digo al Sr. París, que acaba de mencionar el Valle de los Caídos, llamado Cuelgamuros... No, no, no, el Valle de Cuelgamuros, porque por ley es Cuelgamuros, ex Valle de los Caídos, yo hacía referencia a que todavía la nomenclatura de la carretera seguía poniendo Valle de los Caídos. En lo que compete a Patrimonio Nacional y a lo que depende del Estado, ya los carteles han sido cambiados y están adaptados a la Ley de Memoria Histórica. Yo lo que le quería preguntar, perdón, le vuelvo a rogar, que los carteles que competen a carreteras de Comunidad de Madrid y sobre todo a la alocución que todavía tienen, eso será el Consorcio de Transportes, que siguen diciendo Valle de los Caídos, que no es la ley, no existe Valle de los Caídos, es Valle de Cuelgamuros. Es la ley. Probablemente, si la próxima..., el Sr. Feijóo, o la Sra. Ayuso gobiernan probablemente la ley cambiará, pero de momento es la que es, así que le pido por favor que se cumpla con la ley. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Vale. No sé a qué cartel se refiere, yo he visto varios cambiados. Si queda alguno, si me manda la fotografía, porque ya se trasladó y yo he visto que se han cambiado algunos, no sé si queda alguno pendiente por cambiar. Si me dice cuál es o puede hacer alguna foto, hacérmela llegar, porque yo, como le digo, sí que creo que están todos cambiados. Si no es así, si me dice cuál es, yo lo vuelvo a trasladar.

Pues levantamos la sesión antes de pasar al turno de ruegos y preguntas del público. Hacemos un receso de cinco minutos.”

Al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos (12:42 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacto esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada